



Numero de boletin: 29681

Fecha: 17/02/2020

INDICE:

### **Sección Legislación y Normativa Provincial**

76631---DECRETO 174 / 2020 DECRETO / 2020-02-03  
76644---DECRETO 175 / 2020 DECRETO / 2020-02-03  
76630---DECRETO 176 / 2020 DECRETO / 2020-02-03  
76645---DECRETO 177 / 2020 DECRETO / 2020-02-03  
76629---DECRETO 178 / 2020 DECRETO / 2020-02-03  
76632---DECRETO 179 / 2020 DECRETO / 2020-02-03  
76642---DECRETO 180 / 2020 DECRETO / 2020-02-03  
76627---DECRETO 181 / 2020 DECRETO / 2020-02-03  
76628---DECRETO 182 / 2020 DECRETO / 2020-02-03  
76641---DECRETO 183 / 2020 DECRETO / 2020-02-03  
76643---DECRETO 188 / 2020 DECRETO / 2020-02-04  
76633---RESOLUCIONES 1 / 2020 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2020-01-03  
76646---RESOLUCIONES 13 / 2020 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2020-01-16  
76635---RESOLUCIONES 20 / 2020 DIRECCION GENERAL DE RENTAS / 2020-02-12  
76636---RESOLUCIONES 202 / 2020 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2020-02-05  
76637---RESOLUCIONES 203 / 2020 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2020-02-05  
76638---RESOLUCIONES 215 / 2020 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2020-02-06  
76639---RESOLUCIONES 216 / 2020 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2020-02-06  
76640---RESOLUCIONES 217 / 2020 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2020-02-06  
76647---RESOLUCIONES 2 / 2020 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2020-01-03  
76648---RESOLUCIONES 353 / 2019 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2019-12-20  
76634---RESOLUCIONES 8 / 2020 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2020-01-10  
76626---VARIOS 1 / 2020 CAM / 2020-02-13

### **Sección Avisos**

230075---GENERALES / DIRECCION DE CATASTRO EXPTE Nº 15174/19  
230072---GENERALES / DIRECCION DE CATASTRO EXPTE Nº 17373/19  
230113---GENERALES / DIRECCION DE CATASTRO EXPTE Nº 18195-377-2019  
230100---GENERALES / DIRECCION DE CATASTRO EXPTE Nº 19832-377-2019  
230095---GENERALES / DIRECCION DE CATASTRO EXPTE Nº 20153/19  
230074---GENERALES / DIRECCION DE CATASTRO EXPTE Nº 21.371/19  
230110---GENERALES / DIRECCION DE CATASTRO EXPTE Nº 23401-377-2019

230104---GENERALES / DIRECCION DE CATASTRO EXPTE N° 24482-377-2018  
230112---GENERALES / DIRECCION DE CATASTRO EXPTE N° 24622-377-2019  
230097---GENERALES / DIRECCION DE CATASTRO EXPTE N° 25276-377-2019  
230099---GENERALES / DIRECCION DE CATASTRO EXPTE N° 26379-377-2019  
230111---GENERALES / DIRECCION DE CATASTRO EXPTE N° 26504-377-2019  
230114---GENERALES / DIRECCION DE CATASTRO EXPTE N° 27421-377-2019  
230101---GENERALES / DIRECCION DE CATASTRO EXPTE N° 27771-377-2019  
230003---JUICIOS VARIOS / ALDERETE MELISSA ALEJANDRA C/ ESPINDOLA ARAOZ CATALAN  
FEDERICO LUIS  
230073---JUICIOS VARIOS / BARBOZA LETICIA DEL CARMEN  
229938---JUICIOS VARIOS / CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROV. DE TUC. C/ SANCHEZ  
TARDAN EDGARDO A. S/ COBROS (SUMARIO)  
230103---JUICIOS VARIOS / CAUSA: CHAVEZ ALEJANDRO Y OTRO S/ LESIONES VICT. TORENA BELEN  
ALEJANDRA  
230105---JUICIOS VARIOS / CAUSA: "PEREZ MAXIMILIANO Y OTRO S/ AMENAZAS VICT. FERREYRA  
ANDREA ELIZABETH Y OTRO  
230036---JUICIOS VARIOS / CHAMORRO ANDRES S/ LESIONES, AMENAZAS VICT. KEMPA ANA MARIA  
230093---JUICIOS VARIOS / DIAZ LUIS ALBERTO C/ GALVAN MARIO GUSTAVO Y OTROS S/ DAÑOS Y  
PERJUICIOS  
230051---JUICIOS VARIOS / JIMENEZ PABLO MARTIN C/ ASOCIART ART S.A. S/ AMPARO  
230098---JUICIOS VARIOS / MEDINA CARMEN CRUZ - DORADO CIRIACO ALBERTO S/ SUCESION  
229919---JUICIOS VARIOS / MEDINA FABIANA ALICIA C/ FERREYRA FERNANDEZ RAUL ROSENDO  
S/DIVORCIO S/ INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS  
229991---JUICIOS VARIOS / PAVONI ANGELA ADELA C/ ALVAREZ JUAN CARLOS S/ PRESCRIPCION  
ADQUISITIVA  
229978---JUICIOS VARIOS / PEREZ JUAN CARLOS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA  
229865---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ ESTUDIO ML S.A. S/ EJECUCION FISCAL  
230000---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GRUPO EXITO S.A. DE CAPITALIZACION Y  
AHORRO S/ EJECUCION FISCAL  
230002---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GRUPO EXITO S.A. DE CAPITALIZACION Y  
AHORRO S/ EJECUCION FISCAL  
230067---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ ZELARAYAN NICOLAS CARLOS ARIEL S/  
COBRO EJECUTIVO  
230058---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DINAR S.A. CAMBIO BOLSA Y  
TURISMO S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 4817/17  
230001---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ EMPRESA SAN PEDRO DE COLALAO  
S.R.L.  
230060---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MADIE S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL",  
EXPEDIENTE N° 6280/17  
230083---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ QUIROGA MARIA ELISA S/  
EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 4433/13  
230081---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TOTAL CELL S.A. S/ EJECUCION  
FISCAL. EXPTE. N° 6541/11  
230068---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ZELAYA H. Y PEREZ C. S.R.L. S/  
EJECUCION FISCAL  
229951---JUICIOS VARIOS / RUIZ ANA ELENA S/ CONCURSO PREVENTIVO  
230020---JUICIOS VARIOS / SEMA VICTOR MANUEL HUGO C/ ROJO ANTOLIN DE JESUS Y OTRO S/  
DAÑOS Y PERJUICIOS

230035---JUICIOS VARIOS / SUCCAR ALBERTO DARIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA  
229988---JUICIOS VARIOS / VITRIU HNOS CONSTRUCTORA Y METALURGICA SOCIEDAD COLECT. C/  
S/ Z- CONCURSO PREVENTIVO  
230044---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION GRAL. RENTAS - LICITACION PUBLICA N°  
30/2019  
230049---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LICITACION N°68/2019  
230006---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LIC N° 70/2019  
229981---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LIC P. N° 69/2019  
230082---SOCIEDADES / ATENEO TUCUMANO PARA EL ESTUDIO Y TRATAMIENTO DE LAS  
DISGNACIAS  
230107---SOCIEDADES / AWKI - CENTRO DE ESTIMULACION NEUROCOGNITIVA S.A.S  
230089---SOCIEDADES / BANCO DE LA NACION ARGENTINA  
230084---SOCIEDADES / CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN- MARÍA  
MERCEDES OLAÑETA  
230085---SOCIEDADES / CENTER FLOWERS S.A.  
230086---SOCIEDADES / GIL CONSTRUCCIONES SAS  
230109---SOCIEDADES / MAX SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS S.A.S  
230080---SOCIEDADES / RAGA S.A.S  
230106---SUCESIONES / ALFREDO NADAYA  
230088---SUCESIONES / BENITO RAUL ROLDAN  
230087---SUCESIONES / BERNARDO EDUARDO GOMEZ  
230077---SUCESIONES / CARLOS ALBERTO HERRERA  
230076---SUCESIONES / DOMINGO LUIS GONZALEZ  
230092---SUCESIONES / ENRIQUE ANTONIO SANCHEZ  
230108---SUCESIONES / FERNANDA FERNANDEZ  
230096---SUCESIONES / JOSÉ RAMÓN GIMENEZ  
230079---SUCESIONES / MARÍA ANTONIA CEJAS  
230091---SUCESIONES / MARÍA TERESA LUNA  
230094---SUCESIONES / PLACIDA CARMEN MACIAS  
230012---SUCESIONES / RAMONA DEL CARMEN SARACHO  
230040---SUCESIONES / RICARDO ELVIO JOAQUIN DENIPOTTI  
230102---SUCESIONES / SILVIA FLORENCIA ACEDO  
230078---SUCESIONES / VICENTE AMERICO FARIAS

Aviso número 76631

**DECRETO 174 / 2020 DECRETO / 2020-02-03**

DECRETO N° 174/14 (SET), del 03/02/2020.-

VISTO, que se encuentra vacante el cargo de Subsecretario de Trabajo dependiente de la Secretaria de Estado de Trabajo del Ministerio de Gobierno y Justicia; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde proceder a su cobertura dictando el pertinente acto administrativo.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Nómbrase en el cargo de Subsecretario de Trabajo de la Secretaria de Estado de Trabajo del Ministerio de Gobierno y Justicia, al Sr. Julio Ernesto Nieto DNI N° 32.903.231.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia y firmado por el señor Secretario de Estado de Trabajo.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 76644

**DECRETO 175 / 2020 DECRETO / 2020-02-03**

DECRETO N° 175/14 (SET), del 03/02/2020.-

VISTO, que se encuentra vacante el cargo de Director de Trabajo dependiente de la Secretaria de Estado de Trabajo del Ministerio de Gobierno y Justicia; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde proceder a su cobertura dictando el pertinente acto administrativo.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designase, a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo de Director de Trabajo dependiente de la Secretaria de Estado de Trabajo del Ministerio de Gobierno y Justicia (Categoría 24 - Funcionario Nivel de Conducción), al Sr. Maximiliano Paz Del Cueto, DNI N° 29.532.422.

ARTÍCULO 2°.- Otorgase el adicional previsto por el Decreto Acuerdo N° 39/1 de fecha 30/12/99, sus modificatorios y ampliatorios, al Sr. Director de Trabajo Migrante, señor Paz Del Cueto, en un porcentaje de 100 %.

ARTÍCULO 3°.- Impútase la erogación resultante de lo dispuesto en el presente Decreto, a la Partida Presupuestaria específica con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 220, Denominación: SECRETARIA DE ESTADO DE TRABAJO, en el Presupuesto General en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia y firmado por el señor Secretario de Estado de Trabajo.

ARTÍCULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 76630

**DECRETO 176 / 2020 DECRETO / 2020-02-03**

DECRETO N° 176/14 (SET), del 03/02/2020.-

VISTO, que se encuentra vacante el cargo de Subdirector de Trabajo dependiente de la Secretaría de Estado de Trabajo del Ministerio de Gobierno y Justicia; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde proceder a su cobertura dictando el pertinente acto administrativo.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase, a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo de Subdirector de Trabajo dependiente de la Secretaría de Estado de Trabajo del Ministerio de Gobierno y Justicia (Categoría 23 - Funcionario Nivel de Conducción), al Dr. Ricardo Alfredo Veliz, DNI N° 16.458.864.

ARTICULO 2°.- Otorgase el adicional previsto por el Decreto Acuerdo N° 39/1 de fecha 30/12/99, sus modificatorios y ampliatorios, al Sr. Subdirector de Trabajo, Dr. Veliz, en un porcentaje de 50 %.

ARTICULO 3°.- Impútase la erogación resultante de lo dispuesto en el presente Decreto, a la Partida Presupuestaria específica con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 220, Denominación: SECRETARIA DE ESTADO DE TRABAJO, en el Presupuesto General en vigencia.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia y firmado por el señor Secretario de Estado de Trabajo.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 76645

**DECRETO 177 / 2020 DECRETO / 2020-02-03**

DECRETO N° 177/14 (SET), del 03/02/2020.-

VISTO que se encuentra vacante el cargo de Subdirector de Trabajo Migrante de la Dirección de Planes y Programas Especiales de Trabajo dependiente de la Secretaría de Estado de Trabajo; y

CONSIDERANDO:

Que se estima del caso proceder a su cobertura;

Que resulta procedente dictar la medida administrativa correspondiente, otorgándosele además el adicional previsto por el Decreto Acuerdo N° 39/1 de fecha 30/12/99, sus modificatorios y ampliatorios.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designase, a partir de la fecha del presente Decreto, al señor ARANCIBIA, RODOLFO OMAR, DNI N° 17.136.561, en el cargo de Subdirector de Trabajo Migrante, categoría 23 - Nivel Funcionario de Conducción, de la Dirección de Planes y Programas Especiales de Trabajo dependiente de la Secretaría de Estado de Trabajo del Ministerio de Gobierno y Justicia.

ARTÍCULO 2°.- Otorgase el adicional previsto por el Decreto Acuerdo N° 39/1 de fecha 30/12/99, sus modificatorios y ampliatorios, al Sr. Subdirector de Trabajo Migrante, señor ARANCIBIA, en un porcentaje de 50 %.

ARTÍCULO 3°.- Imputase la erogación resultante de lo dispuesto en el presente Decreto, a la Partida Presupuestaria específica con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 220, Denominación: SECRETARIA DE ESTADO DE TRABAJO, en el Presupuesto General en vigencia.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por la. Señora Ministra de Gobierno y Justicia y firmado por el señor Secretario de Estado de Trabajo.

ARTÍCULO 5°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 76629

**DECRETO 178 / 2020 DECRETO / 2020-02-03**

DECRETO N° 178/14 (SET), del 03/02/2020.-

VISTO que se encuentra vacante el cargo de Subdirector de Capacitación de Trabajadores Estacionales de la Dirección de Planes y Programas Especiales de Trabajo dependiente de la Secretaría de Estado de Trabajo; y

CONSIDERANDO:

Que se estima del caso proceder a su cobertura.

Que resulta procedente dictar la medida administrativa correspondiente, otorgándosele además el adicional previsto por el Decreto Acuerdo N° 39/1 de fecha 30/12/99, sus modificatorios y ampliatorios.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase, a partir de la fecha del presente Decreto, al señor FRONTINI, LUCAS MATIAS, DNI N° 33.542.269, en el cargo de Subdirector de Capacitación de Trabajadores Estacionales, categoría 23 - Nivel Funcionario de Conducción, de la Dirección de Planes y Programas Especiales de Trabajo dependiente de la Secretaría de Estado de Trabajo del Ministerio de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 2°.- Otórgase el adicional previsto por el Decreto Acuerdo N° 39/1 de fecha 30/12/99, sus modificatorios y ampliatorios, al Sr. Subdirector de Capacitación de Trabajadores Estacionales FRONTINI, LUCAS MATIAS, en un porcentaje de 50%.

ARTICULO 3°.- Imputase la erogación resultante de lo dispuesto en el presente Decreto a la partida presupuestaria específica con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 220, denominación: SECRETARIA DE ESTADO DE TRABAJO, en el Presupuesto General en vigencia.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Gobierno y Justicia y firmado por el señor Secretario de Estado de Trabajo.

ARTICULO 5°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.



Aviso número 76632

**DECRETO 179 / 2020 DECRETO / 2020-02-03**

DECRETO N° 179/14 (SET), del 03/02/2020.-

VISTO que se encuentra vacante el cargo de Director de Planes y Programas Especiales dependiente de la Secretaría de Estado de Trabajo; y

CONSIDERANDO:

Que se estima del caso proceder a su cobertura.

Que resulta procedente dictar la medida administrativa correspondiente, otorgándosele además el adicional previsto por el Decreto Acuerdo N° 39/1 de fecha 30/12/99, sus modificatorios y ampliatorios.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°. Desígnase, a partir de la fecha del presente Decreto, al señor Luis Gonzalo ANDUJAR, DNI N° 20.612.827, en el cargo de Director de Planes y Programas Especiales, (categoría 24 - Nivel Funcionario de Conducción), dependiente de la Secretaría de Estado de Trabajo del Ministerio de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 2°. Otórgase el adicional previsto por el Decreto Acuerdo N° 39/1 de fecha 30/12/99, sus modificatorios y ampliatorios, al Sr. Director de Planes y Programas Especiales de Trabajo Luis Gonzalo ANDUJAR, en un porcentaje de 100%.

ARTICULO 3°. Imputase la erogación resultante de lo dispuesto en el presente Decreto a la partida presupuestaria específica con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 220, denominación: SECRETARIA DE ESTADO DE TRABAJO, en el Presupuesto General en vigencia.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Gobierno y Justicia y firmado por el señor Secretario de Estado de Trabajo.

ARTICULO 5°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 76642

**DECRETO 180 / 2020 DECRETO / 2020-02-03**

DECRETO N° 180/9 (MDP), del 03/02/2020.-

VISTO, la renuncia presentada por la Ing. Agr. Erika Zain El Din, al cargo de Secretaria de Estado de Coordinación y Control de Gestión del Ministerio de Desarrollo Productivo, y

CONSIDERANDO:

Que a fin de proceder de conformidad, corresponde se dicte el pertinente instrumento legal.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acéptase la renuncia presentada por la Ing. Agr. Erika Zain El Din, D.N.I. 18.610.856, al cargo de Secretaria de Estado de Coordinación y Control de Gestión del Ministerio de Desarrollo Productivo.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo.

ARTICULO 3.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 76627

**DECRETO 181 / 2020 DECRETO / 2020-02-03**

DECRETO N° 181/9 (MDP), del 03/02/2020.-

VISTO, la renuncia presentada por el señor Secretario de Estado de Desarrollo Productivo dependiente del Ministerio de Desarrollo Productivo, Ing. Zoot. Alvaro Simón Padrós; y

CONSIDERANDO:

Que la motivación de la misma yace en razón de la reorganización de las áreas del citado Ministerio;

Que a los fines de proceder de conformidad, se hace necesario dictar la pertinente medida administrativa;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acéptase la renuncia presentada por el señor Secretario de Estado de Desarrollo Productivo dependiente del Ministerio de Desarrollo Productivo, Ing. Zoot. Alvaro Simón Padrós, a partir del 03 de Febrero de 2020; en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Dásele las gracias por los importantes servicios prestados en interés de la Provincia.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 76628

**DECRETO 182 / 2020 DECRETO / 2020-02-03**

DECRETO N° 182/9 (MDP), del 03/02/2020.-

VISTO, que se encuentra vacante el cargo de Secretario de Estado de Coordinación y Control de Gestión del Ministerio de Desarrollo Productivo, y

CONSIDERANDO:

Que se estima del caso proceder a su cobertura.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Nómbrase en el cargo de Secretario de Estado de Coordinación y Control de Gestión del Ministerio de Desarrollo Productivo, al Ingeniero Zootecnista Alvaro Simón Padrós, D.N.I. N° 13.959.332.

ARTICULO 2°.- Fíjase el día de la fecha para que el mencionado funcionario tome posesión del cargo con las formalidades de práctica.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo.

ARTICULO 4.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-.

Aviso número 76641

**DECRETO 183 / 2020 DECRETO / 2020-02-03**

DECRETO N° 183/9 (MDP), del 03/02/2020.-

VISTO, que se encuentra vacante el cargo de Secretario de Estado de Desarrollo Productivo del Ministerio de Desarrollo Productivo; y

CONSIDERANDO

Que corresponde proceder a su cobertura dictando el pertinente acto administrativo;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Nómbrase al Lic. Juan Francisco Blasco, D.N.I. N° 26.887.859, en el cargo de Secretario de Estado de Desarrollo Productivo del Ministerio de Desarrollo Productivo.

ARTÍCULO 2°.- Déjese establecido que lo dispuesto en el artículo 1° es con retención del cargo categoría 21 del que el profesional es titular planta permanente en el Ministerio de Economía.

ARTÍCULO 3°.- Fíjase el día de la fecha para que el designado tome posesión del cargo, con las formalidades de práctica.

ARTÍCULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo.-

ARTÍCULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 76643

**DECRETO 188 / 2020 DECRETO / 2020-02-04**

DECRETO N° 188/3 (ME), del 04/02/2020.-

EXPEDIENTE N° 90/369/U/2020.-

VISTO la renuncia presentada mediante nota adjunta a foja 01 por el Dr. Sisto Benjamín José Terán Nougués, al cargo de Secretario de Estado de la Unidad Ejecutara Provincial, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 2/3 se agrega la respectiva Foja de Servicios del citado funcionario.

Que se hace necesario aceptar la renuncia presentada, dictando para ello la pertinente medida administrativa.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acéptase -a partir del 31 de enero de 2020- la renuncia presentada por el Dr. Sisto Benjamín José Terán Nougués, D.N.I. 13.950.339, al cargo de Secretario de Estado de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Economía.

ARTICULO 2°.- Dánsele las gracias por los importantes servicios prestados en interés de la Provincia.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**RESOLUCIONES 1 / 2020 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2020-01-03**

DIRECCIÓN DE PERSONAS JURIDICAS. RESOLUCION N° 1/2020-DPJ, del 03/01/2020.-

VISTO: Lo solicitado, a fs. 01, del Expte. N° 5463/211-F-2019 y agdos., de la "FUNDACION SOMOS UNO LAS TALITAS", con domicilio declarado, en la Ciudad de Las Talitas, Departamento Tafi Viejo, Provincia de Tucumán.-

y CONSIDERANDO:

Que la misma ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por el artículo 195 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación;

Que corre agregada la documentación de trámite pertinente, el Instrumento Público Constitutivo de la Entidad obrante a (fs 03 y 04 ambas en doble faz) de Expte. 6479/211-F-2019 y el Estatuto Tipo obrante a (fs 04 a 07) de Expte. 5463/211-F-2019

Que la Fundación tiene por objeto lo establecido en su Acta Constitutiva y Estatuto Tipo;

Que atento a lo dictaminado por el Departamento Fundaciones y Subdirección, en orden a lo dispuesto por la Ley N° 8367, artículo 4, inc 1, artículo 11 inc. 1, su modificatoria por Ley 8884 su Decreto Reglamentario 2942/1 (FE);

LA DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: APRUEBESE la constitución y Estatuto Tipo de "FUNDACION SOMOS UNO LAS TALITAS", con domicilio declarado, en la Ciudad de Las Talitas, Departamento Tafi Viejo, Provincia de Tucumán, en mérito a lo precedentemente considerado.-

ARTICULO 2°: OTORGUESE expresamente a la mencionada Fundación autorización estatal para funcionar y actuar como Persona Jurídica.

ARTICULO 3°: DETERMINESE que el Estatuto Tipo (fs 04 a 07) del expediente 5463/211-F-2019 y la fotocopia del Instrumento Constitutivo (fj.05 y 06 en doble faz) de Expte. N° 6479/211-F-2019 aprobados por el artículo 1° de la presente serán firmadas y selladas por la Sra. Subdirectora a Cargo de la Dirección de este Organismo de Contralor.-

ARTICULO 4°: INDIQUESE a la Entidad que deberá proceder a solicitar ante este organismo de contralor la individualización y rubrica de los libros de administración y contables obligatorios dentro del plazo de 90 di as corridos de notificada la presente.-

ARTICULO 5°: NOTIFÍQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE en el Boletín Oficial y archívese.-

**RESOLUCIONES 13 / 2020 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2020-01-16**

DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS. RESOLUCION N° 13/2020-DPJ, del 16/01/2020.-

VISTO:

El Expediente N° 4820/211-T-2019 y agregados mediante el cual la entidad denominada "TUCUMÁN CANTA-TUCAN-ASOCIACIÓN CIVIL", con domicilio declarado en la localidad de San Miguel de Tucumán, Dpto. Capital, Provincia de Tucumán, solicita ante este organismo la autorización para funcionar como Persona Jurídica y ;

CONSIDERANDO:

Que corre agregada la documentación de trámite pertinente, entre ello el instrumento público constitutivo de la entidad (Fs. 05 a Fs. 06 en doble faz y fs 07) en expediente 6005/211-T-2019 y Estatuto Tipo Anexo I Resolución N° 200/15 DPJ (Fs.05 a Fs 12) en expediente 4820/211-T-2019.-

Que conforme lo informado por el Área de Asociaciones Civiles, legal y Subdirección se han verificado el cumplimiento de los requisitos legales, normativos y formales establecidos. -

Que en consecuencia, en virtud de lo dispuesto por el Art. 169 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, Art. 4 Inc. 1, Art. 11 inc. 1 Ley N° 8.367 y su modificatoria por Ley 8884 y Dcto. Reglamentario N° 2942/1- FE;

LA DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APRUEBESE la constitución y el Estatuto Tipo de la entidad "TUCUMÁN CANTA-TUCAN-ASOCIACIÓN CIVIL", con domicilio declarado en la localidad de San Miguel de Tucumán, Dpto. Capital, Provincia de Tucumán, en merito a lo precedentemente considerado.-

ARTÍCULO 2°: OTORGUESE expresamente a la mencionada Asociación autorización estatal para funcionar y actuar como Persona Jurídica.-

ARTICULO 3°: DETERMINESE que las fotocopias del instrumento de constitución (Fs. 11 a Fs. 12 en doble faz y Fs. 13) en expediente 6005/211-T-2019 y su Estatuto obrante a Fs 05 a Fs 12 en expte. N° 4820/211-T-2019 aprobados por el Art. 1° de la presente serán firmadas y selladas por la Sra. Subdirectora a cargo de este organismo de control.-

ARTÍCULO 4°: INDIQUESE a la entidad que deberá proceder a solicitar ante este organismo la individualización y rubrica de los libros sociales obligatorios dentro del plazo de 90 días corridos de notificada la presente.-

ARTÍCULO 5°: Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial, Regístrese y oportunamente archívese.



**RESOLUCIONES 20 / 2020 DIRECCION GENERAL DE RENTAS / 2020-02-12**

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION GENERAL N° 20/20, del 12/02/2020.

REF.: EXPTE. N° 257/1036/I/2020.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el contribuyente ITAPÉ S.A. (CUIT N° 30-70871726-2), solicita la baja en su condición de Agente de Retención y Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, designado según disposiciones de RG (DGR) N° 23/02 y sus modificatorias y de RG (DGR) N° 86/00 y sus modificatorias, respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 23 se expide la Sección Agentes de Retención, Percepción y Recaudación en sentido positivo, dado que se produce el cese de actividades del contribuyente en Jurisdicción Tucumán en fecha 31 de Diciembre de 2019;

Que de las actuaciones presentadas y los trámites realizados surge que es procedente acceder a lo solicitado;

Que el Departamento Técnico Legal se expide en forma positiva;

Por ello, y atento a las facultades conferidas por el artículo 10 del Código Tributario Provincial y la RG (DGR) N° 180/10 y sus modificatorias;

LA JEFA DEL DEPARTAMENTO RECAUDACION

DE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO la designación como Agente de Retención y Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, de la firma ITAPÉ S.A., (C.U.I.T. N° 30-70871726-2), en el marco de la RG (DGR) N° 106/19 y sus normas complementarias, por los motivos expresados en los considerandos precedentes.-

ARTICULO 2°.- ACTUALICESE la nómina aprobada por el artículo 1° de la RG (DGR) N° 16/09 y la nómina aprobada por el artículo 1° de la RG (DGR) N° 14/15, respectivamente.-

ARTICULO 3°.- NOTIFIQUESE, publíquese en el Boletín Oficial y ARCHIVESE.

Aviso número 76636

**RESOLUCIONES 202 / 2020 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2020-02-05**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 76637

**RESOLUCIONES 203 / 2020 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2020-02-05**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 76638

**RESOLUCIONES 215 / 2020 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2020-02-06**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 76639

**RESOLUCIONES 216 / 2020 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2020-02-06**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 76640

**RESOLUCIONES 217 / 2020 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2020-02-06**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

**RESOLUCIONES 2 / 2020 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2020-01-03**

DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS. RESOLUCION N° 2/2020-DPJ, del 03/01/2020.-

VISTO: Lo solicitado a fs. 01, del Expte. N° 5058/211-F-2019 y agdos., de la "FUNDACION NODO AMBIENTAL", con domicilio declarado, en la Ciudad de Yerba Buena, Departamento Yerba Buena, Provincia de Tucumán.-

Y CONSIDERANDO:

Que la misma ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por el artículo 195 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación;

Que corre agregada la documentación de trámite pertinente, el Instrumento Público Constitutivo de la Entidad obrante a fs 03 y 04 ambas en doble Faz y 05 en Expediente (6335-211-F-2019) y el Estatuto Tipo obrante a (fs 6 a 9) de Expte. 5058/211-F-2019

Que la Fundación tiene por objeto lo establecido en su Acta Constitutiva y Estatuto Tipo;

Que atento a lo dictaminado por el Departamento Fundaciones y, en orden a lo dispuesto por la Ley N° 8367, artículo 4 inc 1, artículo 11 inc 1, su modificatoria por ley 8884 su Decreto Reglamentario 2942/1 (FE);

LA DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: APRUEBESE la constitución y Estatuto Tipo de la la "FUNDACION NODO AMBIENTAL", con domicilio declarado, en la Ciudad de Yerba Buena, Departamento Yerba Buena, Provincia de Tucumán.-, en mérito a lo precedentemente considerado.-

ARTICULO 2°: OTORGUESE expresamente a la mencionada Fundación autorización estatal para funcionar y actuar como Persona Jurídica.-

ARTICULO 3°: DETERMINESE que el Estatuto Tipo (fs 6 a 9) de Expte. 5058/211-F-2019 y la fotocopia del Instrumento Constitutivo (fj. 02 Y 03 ambas en doble faz y 04) de Expte. N° 6530/211F-2019, aprobados por el artículo 1° de la presente serán firmadas y selladas por la Sra. Subdirectora a Cargo de la Dirección de este Organismo de Contralor.-

ARTICULO 4°: INDIQUESE a la Entidad que deberá proceder a solicitar ante este organismo de contralor la individualización y rubrica de los libros de administración y contables obligatorios dentro del plazo de 90 días corridos de notificada la presente.-

ARTICULO 5°: NOTIFIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE en el Boletín Oficial y archívese.-

**RESOLUCIONES 353 / 2019 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2019-12-20**

DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS. RESOLUCION N° 353/2019-DPJ, del 20/12/2019.-

VISTO: Lo solicitado a fs. 01, del Expte. N° 6139/211-F-2019 y agdos., de la "FUNDACION UNIDOS POR UN FUTURO EN CRECIMIENTO", con domicilio declarado, en la Ciudad de Tafi Viejo, Departamento Tafi Viejo, Provincia de Tucumán.-

Y CONSIDERANDO:

Que la misma ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por el artículo 195 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación;

Que corre agregada la documentación de trámite pertinente, el Instrumento Público Constitutivo de la Entidad obrante a (fs 05 en doble faz y 06) de Expte.

6413/211-F-2019 y el Estatuto Tipo obrante a (fs 03 y 04 Ambas en Doble faz) de Expte. 6139/211-F-2019

Que la Fundación tiene por objeto lo establecido en su Acta Constitutiva y Estatuto Tipo;

Que atento a lo dictaminado por el Departamento Fundaciones y Subdirección, en orden a lo dispuesto por la Ley N° 8367, artículo 4 inc 1, artículo 11 inc 1, su modificatoria por ley 8884 su Decreto Reglamentario 2942/1 (FE);

LA DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: APRUEBESE la constitución y Estatuto Tipo de "FUNDACION UNIDOS POR UN FUTURO EN CRECIMIENTO", con domicilio declarado, en la Ciudad de Tafi Viejo, Departamento Tafi Viejo, Provincia de Tucumán, en mérito a lo precedentemente considerado.-

ARTICULO 2°: OTORGUESE expresamente a la mencionada Fundación autorización estatal para funcionar y actuar como Persona Jurídica.

ARTICULO 3°: DETERMINESE que el Estatuto Tipo (fs 03 y 04 Ambas en doble Faz) del expediente 6139/211-F-2019 y la fotocopia del Instrumento Constitutivo (fj. 08 en doble faz y 09) de Expte. N° 6413/211-F-2019 aprobados por el artículo 1° de la presente serán firmadas y selladas por el Director de la Dirección de este Organismo de Contralor.-

ARTICULO 4°: INDIQUESE a la Entidad que deberá proceder a solicitar ante este organismo de contralor la individualización y rubrica de los libros de administración y contables obligatorios dentro del plazo de 90 días corridos de notificada la presente.-

ARTICULO 5°: NOTIFIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE en el Boletín Oficial y archívese.-



**RESOLUCIONES 8 / 2020 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2020-01-10**

DIRECCIÓN DE PERSONAS JURIDICAS. RESOLUCION N° 08/2020-DPJ, del 10/01/2020.-  
VISTO:

El Expediente N° 4594/211-A-2019 y agregados mediante el cual la Entidad denominada "ASOCIACION CIVIL CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS EL MOLINO Y LOS ABUELOS", con domicilio declarado en localidad de San Miguel De Tucumán, Departamento Capital, Provincia de Tucumán, solicita ante este organismo la autorización para funcionar como Persona Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que corre agregada la documentación de trámite pertinente, entre ello el instrumento público constitutivo de la entidad (Fs 03 a 04 en Doble Faz) en expediente Nro. 45/211-A-2020 y Estatuto Tipo Anexo I Resolución Nro. 200/15-DPJ (Fs. 04 a Fs. 11) en expediente Nro. 4594/211-A-2019.-

Que conforme lo informado por el Área de Asociaciones Civiles, legales y Subdirección se han verificado el cumplimiento de los requisitos legales, normativos y formales establecidos.-

Que en consecuencia, en virtud de lo dispuesto por el Art. 169 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, Art. 4 Inc. 1, Art. 11 inc. 1 Ley N° 8367 y su modificatoria por Ley 8884 y Dcto. Reglamentario N° 2942/1- FE;

LA DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS

RESUEL VE:

ARTÍCULO 1°: APRUEBESE la constitución y el Estatuto Tipo de la entidad "ASOCIACION CIVIL CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS EL MOLINO Y LOS ABUELOS ", con domicilio declarado en Localidad de San Miguel De Tucumán, Departamento Capital, Provincia de Tucumán, en merito a lo precedentemente considerado.-

ARTICULO 2°: OTORGUESE expresamente a la mencionada Asociación autorización estatal para funcionar y actuar como Persona Jurídica.-

ARTICULO 3°: DETERMINESE que el texto del Estatuto obrante a Fs. 04 a Fs. 11 del expediente Nro. 4594/211-A-2019 y las fotocopias del instrumento constitutivo obrante a Fs. 10 a 11 del expediente Nro. 45/211-A-2020 serán firmadas y selladas por la Sra. Subdirectora a Cargo Del Organismo de Control.-

ARTÍCULO 4°: INDIQUESE a la entidad que deberá proceder a solicitar ante este organismo la individualización y rubrica de los libros sociales obligatorios dentro del plazo de 90 días corridos de notificada la presente.-

ARTÍCULO 5°: Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial, Regístrese y oportunamente archívese.

**VARIOS 1 / 2020 CAM / 2020-02-13**

CAM

En el marco del Concurso Público de Antecedentes y Oposición N° 202, para la cobertura de 1 (un) cargo vacante de Juez/a de Instrucción Penal de la II Nominación del Centro Judicial Concepción, convocado por Acuerdo n° 15/2019 del Poder Judicial de la provincia de Tucumán, el Consejo Asesor de la Magistratura ha aprobado en fecha 12 de febrero del corriente año el siguiente orden de mérito definitivo:

- 1er. Lugar: SALAS, GERARDO NICOLÁS, DNI: 32.201.634;
- 2do. Lugar: CACICI, ENRIQUE MARTÍN, DNI: 25.736.110;
- 3er. Lugar: PAIS, CARLOS SEBASTIÁN, DNI: 23.518.265;
- 4to. Lugar: DELGADO, CARLOS MARIANO, DNI: 27.365.609;
- 5to. Lugar: NÚÑEZ ARÉVALO, BENJAMÍN EDUARDO, DNI: 24.134.406 y
- 6to. Lugar: ARCE, JAVIER ELÍAS, DNI: 22.828.044.

De acuerdo a los términos del art. 45 del Reglamento Interno se ordena la publicación durante un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de amplia circulación provincial, a fin de que la ciudadanía pueda volcar opiniones sobre los postulantes seleccionados, conforme el art. 101 inciso 5° de la Constitución de la Provincia.

Aviso número 230075

**GENERALES / DIRECCION DE CATASTRO EXPTE N° 15174/19**

DIRECCION DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 15174/19 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Ciudad de Concepción, Departamento: Chicligasta, Domicilio: Italia N° 2746, e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 59.817 C: I - Secc.: C 2, Manz: 111 - Parcela: 8 - Matricula: 29.084 - Orden: 3598 - Poseedor: Víctor Manuel Mercado, D.N.I. N° 32.235.138. La Fracción mensurada linda al Norte con Calle Italia; al Sur con Walter Gustavo Mercado; al Este con Walter Gustavo Mercado; al Oeste con Albeana R. Carrazana. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 17/02/2020. Aviso N° 230.075.

Aviso número 230072

**GENERALES / DIRECCION DE CATASTRO EXPTE N° 17373/19**

DIRECCION DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 17373/19 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tornen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Ciudad de Concepción, Departamento: Chicligasta, Domicilio: Diego de Villarroel N° 281, e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 56.843 C: I - Secc.: C2, Manz: 204 - Parcela: 5 \_ Matricula: 29.058 - Orden: 1472 - Poseedor: Ricardo Daniel González, D.N.I. N° 28.920.685. La Fracción mensurada linda al Norte con Enrique Miguel González; al Sur con Felipe Santiago Mayias, Erminda Rosa Brizuela; al Este con José Manuel Roldan; al Oeste con Calle Diego de Villarroel. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 17/02/2020. Aviso N° 230.072.

Aviso número 230113

**GENERALES / DIRECCION DE CATASTRO EXPTE N° 18195-377-2019**

DIRECCION DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 18195-377-2019 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Los Sosa - Depto. Monteros, domicilio Ruta Provincial N° 344, Km 6, e identificado según Nomenclatura catastral como: C: I - S: H - Lam.: 71 - Pare.: 61 - Padrón N° 45637 - Matricula: 21385 - Orden: 135; poseedor Medina Vicente Alberto, DNI N° 7.009.779. La Fracción mensurada linda al Norte con Ruta Provincial N° 344; al Sur con Suc. Segundo Gómez; al Este con Medina Sosa; al Oeste con Suc. José Pérez. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 17/02/2020. Aviso N° 230.113.

Aviso número 230100

**GENERALES / DIRECCION DE CATASTRO EXPTE N° 19832-377-2019**

DIRECCION DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 19832-377-2019 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Las Cejas - Depto. Cruz Alta, domicilio calle 24 de Setiembre S/N°, e identificado según Nomenclatura catastral como: C: I - S: F - Manz.: 13 - Pare.: 8 - Padrón N° 70384 - Matricula: 13041 - Orden: 113; poseedor Estefany Cecilia Silva, DNI N° 33.657.301. La Fracción mensurada linda al Norte con Abraham Ayala; al Sur con Ramón Eliseo Suarez; al Este con calle 24 de Setiembre; al Oeste con Petrona Frías de Romano. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 17/02/2020. Aviso N° 230.100.

Aviso número 230095

**GENERALES / DIRECCION DE CATASTRO EXPTE N° 20153/19**

DIRECCION DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 20153/19 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Ciudadita, Departamento: Simoca, Domicilio: Ruta Prov. N° 329 - Km 23, e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 157.143 C: 11 - Secc.: G, Lam: 375 - Parcela: 213 D - Matricula: 32195 - Orden: 243 - Poseedor: Orlando Lucena, D.N.I. N° 8.105.843. La Fracción mensurada linda al Norte con Ruta Prov. N° 329 de por medio con José Domingo Díaz.; al Sur con Rio Medinas; al Este con Suco Antonio Albornoz; al Oeste Suco Leandro Castro. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 17/02/2020. Aviso N° 230.095.

Aviso número 230074

**GENERALES / DIRECCION DE CATASTRO EXPTE N° 21.371/19**

DIRECCION DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 21.371/19 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Pedro de Colalao, Departamento: Trancas, Domicilio: Calle Francisco Canaro SIN° , e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 199.760 C: 1 - Secc.: C, Manz/Parc: 86 M Parcela: 11 - Matricula: 29454 - Orden: 1104 - Poseedor: Reina Isabel Mamani, D.N.I. N° 16.184.274. La Fracción mensurada linda al Norte con Calle Francisco Canaro; al Sur con Cecilia Díaz; al Este con Emilio Campi y Ana maría Andrada - Eduardo Fernández; al Oeste con Pedro Mamani. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 17/02/2020. Aviso N° 230.074.



Aviso número 230110

**GENERALES / DIRECCION DE CATASTRO EXPTE N° 23401-377-2019**

DIRECCION DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 23401-377-2019 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Concepción - Depto. Chlicligasta, domicilio calle Miguel Lillo N° 2777, e identificado según Nomenclatura catastral como: C: 1 - S: C3 -- Manz.: 311 - Parc.: 8 - Padrón N° 153061 Matricula: 29099 - Orden: 4313; poseedor Salica Norma Graciela, DNI N° 17.394.791. La Fracción mensurada linda al Norte con Antonio Pérez Alonso; al Sur con calle Miguel Lillo; al Este con Lilia Yolanda Carabajal; al Oeste con Isidoro Sachet - Tomás Hernández. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 17/02/2020. Aviso N° 230.110.

Aviso número 230104

**GENERALES / DIRECCION DE CATASTRO EXPTE N° 24482-377-2018**

DIRECCION DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 24482-377-2018 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Miguel de Tucumán - Depto. Capital, domicilio calle Combate de la Florida N° 1327, e identificado según Nomenclatura catastral como: C: I - S: 17 A - Manz.: 21 - Parc.: 30 - Padrón N° 230970 - Matricula 3636 Bis - Orden: 1893: poseedor Blanca Victoria Tena, DNI N° 11.764.017. La Fracción mensurada linda al Norte con María del Rosario Zurita; al Sur con calle Florida; al Este con María del Rosario Zurita y otros; al Oeste con Hros. De Araoz Luis F.. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 17/02/2020. Aviso N° 230.104.

Aviso número 230112

**GENERALES / DIRECCION DE CATASTRO EXPTE N° 24622-377-2019**

DIRECCION DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 24622-377-2019 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Gastona Sur - Depto. Chicligasta, domicilio camino vecinal, e identificado según Nomenclatura catastral como: C: II - S: O -- Lam.: 178- Pare.: 717 - Padrón N° 50603 - Matricula: 32262 Orden: 386; poseedor Medina Olga Graciela, DNI N° 18.284.571. La Fracción mensurada linda al Norte con Julio Antonio Vera --- Julio Antonio Vera; al Sur con Francisco Vera - calle 24 de Septiembre de por medio; al Este con Carmen Arrieta de Frías - canal de desagüe de por medio; al Oeste con Julio Antonio Vera - Julio Antonio Vera. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 17/02/2020. Aviso N° 230.112.

Aviso número 230097

**GENERALES / DIRECCION DE CATASTRO EXPTE N° 25276-377-2019**

DIRECCION DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 25276-377-2019 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Los Pereyras - Depto. Cruz Alta, domicilio camino vecinal, e identificado según Nomenclatura catastral como: C: II - S: G - Lam.: 69 - Pare.: 29, 30 - Padrón N° 72630, 72667 - Matricula: 11564 - Orden: 14, 176; poseedor José Reynaldo Movane, DNI N° 11.386.988. La Fracción mensurada linda al Norte con -El Mistol S.A.: al Sur con José Movane Antonia del Carmen Márquez de López - José Movame .- Morales Antonio Moyano - Bernardino Medina de Medina - José Movane; al Este con ---; al Oeste con---. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 17/02/2020. Aviso N° 230.097.

Aviso número 230099

**GENERALES / DIRECCION DE CATASTRO EXPTE N° 26379-377-2019**

DIRECCION DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 26379-377-2019 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Miguel de Tucumán - Depto. Capital, domicilio calle Batalla de Junín N° 2035, e identificado según Nomenclatura catastral como: C: 1 - S: 7B - Lam.: 50 - Parc.: 31E - Padrón N° 122370 - Matricula: 11295 - Orden: 4187: poseedor Jorge Marcelo Ale, DNI N° 17.670.334. La Fracción mensurada linda al Norte con Diego Giardina; al Sur con Mario Marcelo Cerisola - Josefa Isabel Maza: al Este con calle Batalla de Junín; al Oeste con María Luisa Ale de Baigorria. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 17/02/2020. Aviso N° 230.099.

Aviso número 230111

**GENERALES / DIRECCION DE CATASTRO EXPTE N° 26504-377-2019**

DIRECCION DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 26504-377-2019 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en El Corte - Depto. Yerba Buena, domicilio calle pública, e identificado según Nomenclatura catastral como: C: 1 S: M - Lam.: 55 - Parc.: 69D - Padrón N° 381848 - Matricula: 8582 - Orden: 3384; poseedor Guidice Víctor Hugo, DNI N° 34.186.922. La Fracción mensurada linda al Norte con José Ruiz y Bias Ruiz; al Sur con José Ruiz y Bias Ruiz - calle sin nombre; al Este con José Ruiz y Bias Ruiz; al Oeste con José Ruiz y Bias Ruiz. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 17/02/2020. Aviso N° 230.111.

Aviso número 230114

**GENERALES / DIRECCION DE CATASTRO EXPTE N° 27421-377-2019**

DIRECCION DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 27421-377-2019 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Las Cañitas (Los Nogales) - Depto. Tafí Viejo, domicilio camino público a "Las Cañitas" esq. Camino público al Timbo, e identificado según Nomenclatura catastral como: C: 1 - S: 20 - Lam.: 1 - Parc.: 25B - Padrón N° 128379 - Matricula: 3414 - Orden: 68; poseedor González Félix Héctor, DNI N° 17.330.025. La Fracción mensurada linda al Norte con Supo Gobierno de la Provincia de Tucumán - Mendilaharzu Electo camino público de por medio - Figueroa Julio - camino público de por medio; al Sur con Bayo Mónica Fabiana - camino público de por medio - Torres María Antonia - camino público de por medio; al Este con Figueroa Julio - camino público de por medio; al Oeste con Cabezón Barone Ricardo Higinio. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 17/02/2020. Aviso N° 230.114.

Aviso número 230101

**GENERALES / DIRECCION DE CATASTRO EXPTE N° 27771-377-2019**

DIRECCION DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 27771-377-2019 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en EL Naranjo - Depto. Burruyacu, domicilio antiguo camino al El Sunchal Km 11, e identificado según Nomenclatura catastral como: C: II - S: C - Lam.: 95 - Pare.: 44C (3) - Padrón N° 198255 - Matricula: 25052 - Orden: 42; poseedor Héctor Salvador Chivilisco, DNI N° 11.103.391. La Fracción mensurada linda al Norte con Ernesto Roque Gallardo y otra - Juan Carlos Martínez y otra; al Sur con Eduardo Manuel Budeguer; al Este con Eduardo Manuel Budeguer; al Oeste con Antiguo camino a el Sunchal. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 17/02/2020. Aviso N° 230.101.



**JUICIOS VARIOS / ALDERETE MELISSA ALEJANDRA C/ ESPINDOLA ARAOZ  
CATALAN FEDERICO LUIS**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Araoz Catalan Federico Luis, que por ante este Juzgado Civil del Trabajo, Primera Instancia, Secretaría de la 3aa Nom., a cargo del Dr. Guillermo E. Kutter, Juez, tramitan los autos caratulados: "ALDERETE MELISSA ALEJANDRA c/ ESPINDOLA ARAOZ CATALAN FEDERICO LUIS s/ COBRO DE PESOS", expediente n° 172/19, en los cuales se ha dictado el presente proveido que se transcribe a continuación: A continuación se transcribe el resumen de la demanda: La Sra Alderete Melissa Alejandra DNI N° 33.541.992 con domicilio real en Pje Superi 2103 San Miguel de Tucuman, inicia demanda en contra del Sr Espindola Araoz Catalan Federico Luis, DNI N° 20-93280893-6, Domiciliado en 24 de septiembre N° 717 7° Piso Oficina D, San Miguel de Tucuman por la suma de \$257.878 por el reclamo de: Indemnizacion o lo que mas o en menos resulte de de las probanzas en autos, con más intereses, gastos y costas.- San Miguel de Tucumán, 14 de noviembre de 2019. 1) ...2) Atento las constancias de autos y lo solicitado, a los fines del traslado de la demanda notifíquese a Araoz Catalán Federico Luis, mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial, libre de derechos art.13 L.6204, por cinco días, con transcripción de una síntesis de la misma, ampliándose el plazo a veinte días para que comparezca el citado a estar a derecho y responda la misma, arts.21 y 59 CPL. Líbrese Cédula. ///San Miguel de Tucumán, 27 de junio de 2019.- 1) Por apersonado, con el domicilio real denunciado y procesal constituido, désele intervención de Ley en el carácter invocado. 2) En mérito al poder Ad Litem adjunto, téngase al letrado Ontiveros, Carlos Alberto, como apoderado de Alderete Melissa Alejandra. 3)Citase a Espindola Araoz Catalan Federico Luis en el domicilio denunciado, a fin de que en el perentorio término de quince días se apersone a estar a derecho, constituyendo domicilio procesal, bajo apercibimiento de tener por tal los Estrados del Juzgado, art. 22 CPL. En el mismo acto córrasele traslado de la demanda para que la conteste dentro del término ya citado, bajo apercibimiento de lo previsto en los arts. 58 y demás cc. del mencionado texto procesal. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría o subsiguiente hábil en caso de feriado. 3) Agréguese los bonos profesionales, tasa de justicia y aportes de ley 6059. 4) Resérvense en caja fuerte los instrumentos originales adjuntos y agréguese sus copias en autos. Personal. 172/19.LRR .- Fdo Dr Guillermo E. Kutter Juez 524/14.CL - San Miguel de Tucumán, 18 de diciembre de 2019. Dra. María Alejandra Moyano, sec. E 12 y V 18/02/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 230.003.

**JUICIOS VARIOS / BARBOZA LETICIA DEL CARMEN**

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, Secretaria Va., a cargo de la Dra. Cristina F. Hurtado, tramitan los autos caratulados: "San Miguel de Tucumán, 23 de agosto de 2019. Hágase conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Barboza Leticia del Carmen sobre el inmueble cuyos datos catastrales son: inmueble ubicado en Ruta 9 Km. 1283, Camino de Acceso sin N°, Departamento Cruz Alta, Provincia de Tucumán; cuyos datos catastrales son: Padrón: 770.679, Matrícula: 12521, N° de Orden: 513, Circ.: II, Sección: C, Lámina: 14. Parcela: 401F (2). En ellos cítese a Ovejero Carlos Eduardo y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del temino de seis días, comparezcan a deducir la oposición que tuviere, bajo apercibimiento de designársele como su legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto, córraseles traslado de la demanda, la que deberán contestar en igual plazo. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Lunes y Jueves para las notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado..."Fdo. Dra. Viviana Gasparotti De Yanotti - Juez P/T."San Miguel de Tucumán, 06 de noviembre de 2019. Atento lo solicitado y las constancias de autos, publíquense los edictos ordenados a fs. 142, haciéndose constar que los mismos son libres de derechos (Ley 6314)." Fdo. Dra. Cristina F. Hurtado - Juez. Secretaría. San Miguel de Tucumán, 06 de febrero de 2020. Fdo Dra. María Karina Dip E 17 y V 21/02/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 230.073.

**JUICIOS VARIOS / CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROV. DE TUC. C/  
SANCHEZ TARDAN EDGARDO A. S/ COBROS (SUMARIO)**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de las Dras. Mónica Romero Paz y Julieta Ramírez, tramitan los autos caratulados: "CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROV. DE TUC. c/ SANCHEZ TARDAN EDGARDO A. s/ COBROS (SUMARIO)", Expediente N° 3347/06, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 18 de septiembre de 2019.- Agréguese y téngase presente. Atenta a las constancias de autos, habiendo sido intimado de pago el demandado mediante la publicación de Edictos conforme fuera ordenado mediante providencia del 06/03/2019 (fs.357), procédase a notificar al demandado Sánchez Tardan Edgardo Alfonso, la sentencia de trance y remate dictada el 20108/2019 (fs. 368/369) mediante la publicación de Edictos en el Boletín oficial (libre de derechos) por el término de Cinco días de conformidad a lo normado por el Art.159 Procesal.- Fdo. Dra. Viviana Gasparotti De Yanotti. Juez. San Miguel de Tucumán, 20 de agosto de 2019. Y Vistos: Considerando: Resuelvo: I.- Llevar Adelante La Presente Ejecución seguida por la parte actora, en contra del Sr. Edgardo Alfonso Sanchez Tardan D.N.I. 11.909.038, hasta hacerse trance y remate y con su producido integro pago al acreedor de la suma de \$2.085,69 (Pesos Dos Mil Ochenta y Cinco con 69/100) en concepto de capital condenado, con más la suma de \$417,00 (Pesos Cuatrocientos Diecisiete) calculados para responder provisoriamente por acrecidas. A estas sumas se les aplicará el interés hasta el momento del efectivo pago según la tasa activa cartera general (préstamos) nominal anual vencida a treinta días del Banco de la Nación Argentina, conforme a lo considerado.- II.- Imponer Costas al ejecutado vencido, de acuerdo a lo meritado.- III.- Reservar pronunciamiento sobre honorarios para su oportunidad. Hágase Saber.- Fdo. Dra. Viviana Gasparotti De Yanotti. Juez.- San Miguel De Tucumán, 01 De Octubre de 2019.- E 11 y V 17/02/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 229.938.

Aviso número 230103

**JUICIOS VARIOS / CAUSA: CHAVEZ ALEJANDRO Y OTRO S/ LESIONES VICT.  
TORENA BELEN ALEJANDRA**

CAUSA: CHAVEZ ALEJANDRO Y OTRO s/ LESIONES VICT. TORENA BELEN ALEJANDRA. F.H.:  
02/12/2019 -

Exte: 84034/2019.- Dep. Policial: Comisaría Cuarta S.Nº -(Responsable: AGME)-  
SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 20 de diciembre de 2019.

POR 2 DIAS - Sin perjuicio de la competencia funcional que en definitiva pudiere  
corresponder, haciendo expresa reserva de la misma, y en atención a lo solicitado  
por el/la Sr./a. Fiscal de Instrucción de la Fiscalía Criminal I, y conforme las  
constancias de autos y en forma especial: Acta de presentación por denuncia en  
fs. 01, declaración en sede Judicial de Belén Alejandra Torena en fs. 06;  
ORDÉNASE LA PROHIBICIÓN DE ACERCAMIENTO de los ciudadanos Chavez Alejandro,  
domiciliado en Pasaje Belisario López, Barrio Migueleta, de esta Ciudad Capital;  
y de Nicolas Correa, domiciliado en Pasaje Belisario López, Barrio Migueleta, de  
esta Ciudad Capital; hacia la persona de la víctima Torena Belén Alejandra,  
domiciliada en Calle Brígido Terán al 1800, Mza. A, Lote 2, Bº Bienestar, de esta  
Ciudad Capital, a una distancia no menor de 100 METROS, de conformidad a lo  
dispuesto por los Arts. 271, 5º Párrafo; 304 y Cc. del C.P.P.T., debiéndose  
notificar al denunciado que DEBERÁ ABSTENERSE de realizar cualquier acto de  
perturbación o intimidación directa o indirectamente, respecto de los integrantes  
del grupo familiar de la víctima y el acceso a los lugares que estos frecuentan -  
escuela, familiares, etc., (Art. 4, inc. B y C de la ley Nº 7264). Para su  
cumplimiento vuelva la presente a Fiscalía de Instrucción de origen.- E 17 y V  
18/02/2020. Libre de Derechos. Aviso Nº 230.103.

**JUICIOS VARIOS / CAUSA: "PEREZ MAXIMILIANO Y OTRO S/ AMENAZAS VICT. FERREYRA ANDREA ELIZABETH Y OTRO**

CAUSA: "PEREZ MAXIMILIANO y OTRO s/ AMENAZAS VICT. FERREYRA ANDREA ELIZABETH y OTRO. EXPTE. N° 1121/2020".-

San Miguel de Tucumán, 11 de enero de 2020.

POR 2 DIAS - Por recepcionado el presente expediente, sin perjuicio de la competencia funcional del Juzgado que en definitiva pudiere corresponder, formulo expresa reserva en ese sentido.

Que el Sr. Fiscal de Instrucción actuante, por las razones que expone, requiere que se dicte medida cautelar de RESTRICCIÓN DE ACERCAMIENTO Y/O PROHIBICIÓN DE PROXIMIDAD FISICA a los fines del resguardo físico del denunciante.

Examinadas las constancias de la causa, en especial: acta de presentación por denuncia de fojas 01; resulta acreditada la necesidad de dictar las medidas cautelares tuitivas de la integridad física del damnificado, a los fines de su resguardo como así también evitar que el delito cometido produzca consecuencias ulteriores (Art. 305 CPP, Ley 6203), y encontrándose acreditados los extremos de la norma adjetiva, deviene procedente acceder a lo peticionado, conforme autorizan los artículos 218, 242 Y concordantes del Código Procesal Civil y Comercial (de aplicación supletoria conforme al artículo 18 del Código Procesal Penal, Ley 8933), y artículos 11 y 83 incisos 30 y 110 del Código Procesal Penal, Ley 8933.

Se designa para hacer efectiva la cautelar dictada, a la autoridad policial que Fiscalía Instructora disponga.

Por lo expuesto, resuelvo: 1.- HACER LUGAR, según lo considerado, al requerimiento fiscal de fs. 05; y en consecuencia ORDENAR la Prohibición de Proximidad Física en contra de los ciudadanos MAXIMILIANO PEREZ, domiciliado en calle CONSTITUCIÓN - S.M. TUC; y WALTER TOLEDO, domiciliado en CALLE 20 DE JUNIO - S.M. TUC., para que se abstenga acercarse a una distancia DE 200 METROS respecto de JOSE FRANCISCO FERREYRA Y de ANDREA ELIZABETH FERREYRA, como así también al hogar donde residen junto a su grupo familiar, ubicado en BARRIO ALBERDI - CALLE PROGRESO N° 385 - BANDA DEL RÍO SALÍ, debiendo además abstenerse de realizar cualquier acto de turbación, perturbación e intimidación directa o indirecta a la víctima por el plazo de TRES (03) MESES (Arts. 11 y 83 Incs. 3° y 11°, 18 Y Ccs. C.P.P.; y Arts. 218, 242 Y Ccs. C.P.C.C.). 2.- AUTORIZAR para hacer efectiva la cautelar dictada, a la autoridad policial que Fiscalía Instructora disponga, debiendo notificar a denunciante y denunciado lo aquí dispuesto. 3. OPORTUNAMENTE vuelva la causa del rubro a Fiscalía Instructora a fin de proseguir con la investigación preliminar.- E 17 y V 18/02/2020. Aviso N° 230.105.

Aviso número 230036

**JUICIOS VARIOS / CHAMORRO ANDRES S/ LESIONES, AMENAZAS VICT. KEMPA ANA MARIA**

CAUSA: "CHAMORRO ANDRES s/ LESIONES, AMENAZAS VICT. KEMPA ANA MARIA.

EXPTE. N° 1242/2020".-

POR 2 DIAS - San Miguel de Tucumán, 13 de enero de 2020.

Por recepcionado el presente expediente, sin perjuicio de la competencia funcional del Juzgado que en definitiva pudiere corresponder, formulo expresa reserva en ese sentido.

Que el Sr. Fiscal de Instrucción actuante, por las razones que expone, requiere que se dicte medida cautelar de RESTRICCIÓN DE ACERCAMIENTO Y/O PROHIBICIÓN DE PROXIMIDAD FÍSICA a los fines del resguardo físico del denunciante.

Examinadas las constancias de la causa, en especial: acta de presentación de denuncia en sede policial a fs. 01 y ratificación de dicha denuncia en sede judicial a fs. 06; resulta acreditada la necesidad de dictar las medidas cautelares tuitivas de la integridad física del damnificado, a los fines de su resguardo como así también evitar que el delito cometido produzca consecuencias ulteriores (Art. 305 CPP, Ley 6203), y encontrándose acreditados los extremos de la norma adjetiva, deviene procedente acceder a lo peticionado, conforme autorizan los artículos 218, 242 y concordantes del Código Procesal Civil y Comercial (de aplicación supletoria conforme al artículo 18 del Código Procesal Penal, Ley 8933), y artículos 11 y 83 incisos 3° y 11° del Código Procesal Penal, Ley 8933.

Se designa para hacer efectiva la cautelar dictada, a la autoridad policial que Fiscalía Instructora disponga.

Por lo expuesto, resuelvo: 1.- HACER LUGAR, según lo considerado, al requerimiento fiscal de fs. 07; y en consecuencia ORDENAR la prohibición de realizar cualquier acto de turbación, perturbación e intimidación directa o indirecta a la víctima, en contra del ciudadano CHAMORRO, ANDRES, domiciliado en CHACABUCO N° 294 - PB (departamento vecino al de la denunciante), de la localidad de SAN MIGUEL DE TUCUMAN, con respecto de KEMPA, ANA MARIA y su grupo familiar, domiciliada en CHACABUCO N° 294 - PB (Arts. 11 y 83 Incs. 3° y 11°, 18 y Ccs. C.P.P.; y Arts. 218, 242 y Ccs. C.P.C.C.). 2.- AUTORIZAR para hacer efectiva la cautelar dictada, a la autoridad policial que Fiscalía Instructora disponga, debiendo notificar a denunciante y denunciado lo aquí dispuesto. 3.-

OPORTUNAMENTE vuelva la causa del rubro a Fiscalía Instructora a fin de proseguir con la investigación preliminar.- E 14 y V 17/02/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 230.036.

Aviso número 230093

**JUICIOS VARIOS / DIAZ LUIS ALBERTO C/ GALVAN MARIO GUSTAVO Y OTROS  
S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación, a cargo del Dr. Pedro Manuel R. Pérez Juez, Secretaría del Dr. Alberto Germano y la Dra. MA. Lujan Alonso Larrabure, se tramitan los autos caratulados "DIAZ LUIS ALBERTO c/ GALVAN MARIO GUSTAVO Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS - 2977/12" en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 13 de octubre de 2015. Agréguese y téngase presente.- Con las copias acompañadas, córrase traslado de la demanda conforme se encuentra ordenado en providencia de fecha 02/09/2015 (fs. 357).- A tales efectos, líbrense cédulas. Fdo. Dra. Viviana Gasparotti De Yanotti. Juez.- Extracto De Demanda: En fecha 11 de octubre de 2012, inicia juicio de Daños y Perjuicios el Sr. Luis Alberto Díaz DNI N°17.312.011, argumentando que en fecha 10 de enero de 2010, a horas 21:30, se dirigía a su hogar, transitando por calle Ricardo Guiraldes en dirección de sur a norte, y se vió embestido por un taxi marca VW GOL chapa patente HLP 961, que era conducido a contramano, con las luces apagadas y a alta velocidad. Este accidente le produjo una discapacidad física parcial y permanente del 40% dictaminada por el médico forense.- Secretaría, San Miguel De Tucumán, 28 de noviembre de 2019.- Fdo. María Lujan Alonso Larrabure. Libre de Derechos-Ley N° 6314. E 17/02 y V 03/03/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 230.093.

**JUICIOS VARIOS / JIMENEZ PABLO MARTIN C/ ASOCIART ART S.A. S/ AMPARO**

POR 3 DIAS - Se hace saber a Jimenez, Pablo Martin, que por ante este Excma. Cámara de apelación del trabajo sala 2, a cargo de DRA. MARCELA BEATRIZ TEJEDA, Vocal; Prosecretaria desempeñada por Manuel Oscar Martin Picón, tramitan los autos caratulados: "JIMENEZ PABLO MARTIN c/ ASOCIART ART S.A. s/ AMPARO", Expediente N° 1623/16, en los cuales se ha dictado el presente proveído, el que deberá publicarse Libre De Derechos: San Miguel de Tucumán, 26 de diciembre de 2019. 1) Téngase por constituido como domicilio digital de la parte demandada el denunciado por el letrado Gerardo F,. Padilla, déjese sin efecto el apercibimiento dispuesto en proveido de fs. 142.2) No habiendo dado cumplimiento con la intimación efectuadas en la providencia del 11/Dic./2019 (fs. 142) - punto 1- , hágase efectivo el apercibimiento y conforme a lo dispuesto el art. 22 CPL- segundo y tercer párrafo-, notifíquese al Sr. Jiménez Pablo Martin - la resolución n° 217, mediante edicto libre de derecho por el plazo de tres días. Personal. Fdo. Dra. Marcela B. Tejeda - Vocal. "San Miguel de Tucumán, 29 Noviembre de 2019.- Autos y Vistos:...1 Considerando:... Resuelve: I°) Admitir el recurso de apelación interpuesto por el demandado en contra del punto II de la sentencia n° 914 de fecha 14.11.2017 (fs. 74778), la que en su totalidad queda redactada de esta manera:... I.- DECLARAR abstracto el pronunciamiento de inconstitucionalidad del art. 46 de la ley 24557, por lo considerado. II.- RECHAZAR la acción de amparo deducida por Pablo Martín Jiménez, DNI 29.666.965, con domicilio en Pje. Olleros n° 2750 de esta ciudad, en contra de Asociart ART S.A, con domicilio en Avda. Leandro N. Alem 621, planta baja de esta ciudad, a quien se absuelve de los montos reclamados.- III.- COSTAS como se consideran. IV.- HONORARIOS en la etapa procesal oportuna. V.- PLANILLA fiscal... II°) COSTAS como se consideran.- III°) HONORARIOS, para su oportunidad. Hágase Saber Marcela Beatriz Tejeda - Adrian M. R. Díaz Critelli. Vocales - Ante Mí: Andrea Roxana D`Amato.-" San Miguel de Tucumán, 30 de diciembre de 2019. Prosecretario. Fdo. Manuel Oscar Martin Picon. Prosecretario. E 14 y V 18/02/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 230.051.



**JUICIOS VARIOS / MEDINA CARMEN CRUZ - DORADO CIRIACO ALBERTO S/  
SUCESION**

POR 3 DIAS -(Boletín Oficial)- Se hace saber que por disposición de S.S. Dr. Carlos Torino, Juez del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Tercera Nominación del Centro Judicial Capital; Secretaría Actuarial desempeñada por la Dra. Silvia María Mora, se ha dispuesto notificar a los herederos de José Bernardo Dorado (M.I. N° 14.120.101, fallecido en fecha 02/01/2016) la siguiente resolución dictada en el juicio caratulado "MEDINA CARMEN CRUZ - DORADO CIRIACO ALBERTO S/ SUCESION" - EXPTE. N° 10507/16 "San Miguel de Tucumán, 10 de Mayo de 2018.- Vistos: (... ) Considerando: (...) Resuelvo: I) Declarar herederos de la causante Carmen Cruz Medina (D.I. N° 8.758.826), sin perjuicio de terceros, a Ciriaco Alberto Dorado (D.I. N° 3.491.207), en el carácter de cónyuge supérstite; y a Nélida Aida Dorado (D.I. N°4.674.324), Marta Lía Dorado (D.I. N° 5.419.421), Raquel Filomena Dorado (D.I. N° 10.219.005) y Olga Lidia Dorado (D.I. N° 5.960.179), en el carácter de hijos.- II) Declarar herederos del causante Ciriaco Alberto Dorado (D.I. N° 3.491.207), sin perjuicio de terceros, a Nélida Aida Dorado (D.I. N° 4.674.324), Marta Lía Dorado (D.I. N° 5.419.421), Raquel Filomena Dorado (D.I. N° 10.219.005) y Olga Lidia Dorado (D.I. N° 5.960.179), en el carácter de hijos.- III) No se incluye en el punto II) de la presente a José Bernardo Dorado, por no haberse apersonado sus herederos a aceptar la herencia.- IV) Que el presente instrumento por sí, no autoriza actos de disposición (art. 663 C.P.C.).- Hágase Saber: Fdo. Dr. Carlos Torino -Juez-".San Miguel de Tucumán, 31 de julio de 2019. Dra. Silvia María Mora Secretaria. E 17 y V 19/02/2020.- \$1735,65. Aviso N° 230.098.

Aviso número 229919

**JUICIOS VARIOS / MEDINA FABIANA ALICIA C/FERREYRA FERNANDEZ RAUL  
ROSENDO S/DIVORCIO S/ INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS**

POR 5 DIAS - Se hace saber a FABIANA ALICIA MEDINA, D.N.I 20.220.011, que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la III Nominación, Centro Judicial Concepción, Pcia. de Tucumán a cargo de S.S., Dra. Mónica Sandra Roldán, Secretaría a cargo de las Dras. Celina Saleme y Jacqueline Rija, se tramitan los autos caratulados: "MEDINA FABIANA ALICIA c/FERREYRA FERNANDEZ RAUL ROSENDO S/DIVORCIO s/ INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS.- Expte. N° 2583/16-11", la Sra. Juez de la causa ha dictado la siguiente providencia: "Concepción, 26 de diciembre de 2019. Proveyendo escrito de fecha 18/12/2019: ... : Pasen los presentes autos a despacho para resolver embargo ejecutorio.- Fdo. Dra. - Juez.- Queda Ud. Notificado".- Queda Ud. Notificado".- Se hace constar que el presente edicto se tramita libre de derechos.- Secretaría, 30 de diciembre de 2019. Libre de Derechos. E 11 y V 17/02/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 229.919.

Aviso número 229991

**JUICIOS VARIOS / PAVONI ANGELA ADELA C/ ALVAREZ JUAN CARLOS S/  
PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la IVa Nominación, Dr. José Ignacio Dantur; Secretaría a cargo del Dr. Ignacio José Terán y de la Proc. Maria Eugenia Miranda Ovejero, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "PAVONI ANGELA ADELA c/ ALVAREZ JUAN CARLOS s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expte. N° 2199/17, se ha dispuesto que por el término de diez días se publiquen edictos haciendo conocer la providencia que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 11 de diciembre de 2019.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio que por prescripción adquisitiva promueve Angela Adela Pavoni, sobre el siguiente inmueble sito en calle Corrientes 2548, Padrón Inmobiliario n° 26219, inscripto en el Libro 55, F-146-S.B, Departamento Capital Norte:.- En los mismos cítese a Juan Carlos Alvarez y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de seis días se apersonen a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto córraseles traslado de la demanda la que deberán contestar dentro de igual plazo.- Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado. Fdo. Dr. José Ignacio Dantur - Juez. Dr. Igancio José Teran, sec. E 12 y V 27/02/2020. \$5043,50. Aviso N° 229.991.

Aviso número 229978

**JUICIOS VARIOS / PEREZ JUAN CARLOS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ira. Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Alvaro Zamorano, Secretaría a cargo del Proc. Raúl Frías Alurralde y Dra. María Fernanda del H. Silva, se tramitan los autos caratulados: "PEREZ JUAN CARLOS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Expte. N° 2747/14, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe San Miguel de Tucumán, 16 de diciembre de 2019. 1. Atento a lo solicitado y según constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Juan Carlos Perez, respecto del inmueble ubicado en la localidad de Los Nogales, Departamento de Tafí Viejo, de esta provincia; cuyos datos catastrales son: Padrón 514624, Matrícula 7836, N° de Orden 286, C:I, S:21, P:52 D. En los mismos cítese a Santos Alejandro Francesena, Trinidad Del Valle Francesena y José Javier Francesena, a sus herederos, y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de Seis días contesten demanda, bajo apercibimiento de designárseles como su legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes. Lunes y Jueves, para las notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Fdo. Dr. Álvaro Zamorano - Juez.- Secretaría, 27 de diciembre de 2019. Fdo. Raul J. Frias Alurralde. Secretario. E 12 y V 27/02/2020. \$5194. Aviso N° 229.978.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ ESTUDIO ML S.A. S/  
EJECUCION FISCAL**

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ ESTUDIO ML S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 3261/16".-, se hace saber a la empresa ESTUDIO ML S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 14 de noviembre de 2019.- Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 14/11/2019, (Resolución) mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciase. San Miguel de Tucumán, 14 de noviembre de 2019.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la Ejecución de Honorarios seguida por Sebastián Noguera en contra de: ESTUDIO ML S.A., hasta hacerse pago a la ejecutante de la suma de Pesos Seis Mil Quinientos (\$6.500,00) en concepto de honorarios ejecutados, con más los intereses, gastos y costas desde la mora, hasta su efectivo pago. Los intereses se calcularán conforme la tasa pasiva que cobra el Banco Central de la Rep. Argentina aplicada conforme el uso judicial.- Segundo: Regular al/la letrado/a Sebastián Noguera por derecho propio por su actuación en el presente incidente la suma de \$1.300,00.- Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6059.- - Hagase Saber.- - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros y Apremios II° Nom.- Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros y Apremios II° Nom - .- Secretaría. 14 de noviembre de 2019. Fdo. Claudia Lia Salas de Zossi. E 06 y V 19/02/2020.Libre de Derechos. Aviso N° 229.865.

Aviso número 230000

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GRUPO EXITO S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a GRUPO ÉXITOS S.A. DE CAPITALIZACIÓN Y AHORRO -CUIT N° 30-71004347-3, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado CIVIL DE COBROS Y APREMIOS, I<sup>a</sup> Nom. DRA. ANA MARÍA ANTUN DE NANNI - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. TERESA E. TAGLE Y ALEJANDRA RAPONI MARON se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GRUPO EXITO S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 5872/16, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 12 de diciembre de 2019. Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 28/04/17, punto II (fs. 15), mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial Libre De Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial.- Fdo: Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez - San Miguel de Tucumán, 28 de abril de 2017. Agréguese y téngase presente.- Proveyendo lo pertinente al escrito de demanda: I) Resérvese en caja fuerte De Secretaría la documentación original presentada. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$30.000,00 y \$6.300,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela De Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento Ley N° 22172 en el domicilio que denuncia en la demanda, facultándose para su diligenciamiento al letrado Francisco Ríos (M.P. TOMO: 121 - FOLIO: 501) y/o quién éste designe. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 517 y 158 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría.- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI. Juez.- San Miguel de Tucumán, 16 de diciembre de 2019.- E 12 y V 18/02/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 230.000.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GRUPO EXITO S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Grupo Exitos S.A.De Capitalizacion y Ahorro -CUIT N° 30-71004347-3, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil De Cobros Y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle Y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GRUPO EXITO S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 2060/17, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 12 de diciembre de 2019. Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 24/10/17, punto II (fs. 13), mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial Libre De Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - San Miguel de Tucumán, 24 de octubre de 2017... I)... II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$31.500,00 y \$7.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela De Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento Ley N° 22172 en el domicilio que denuncia en la demanda, facultándose para su diligenciamiento a los letrados Francisco Ríos (M.P. T°12 - F° 51) y/o Carlos Parajon Ferullo (M.P. L° 1 - F° 169), y/o quién éstos designen. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 517 y 158 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría. Fdo. Dra Ana María Antún De Nanni. Juez.- San Miguel de Tucumán, 13 de diciembre de 2019. E 12 y V 18/02/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 230.002.

Aviso número 230067

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ ZELARAYAN NICOLAS CARLOS ARIEL S/ COBRO EJECUTIVO**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Zelarayan Nicolás Carlos Ariel - D.N.I. N° 38.838.507, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil De Cobros Y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle Y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ ZELARAYAN NICOLAS CARLOS ARIEL S/ COBRO EJECUTIVO", Expediente N° 3041/19, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 10 de febrero de 2020. Atento lo solicitado: Notifíquese la sentencia de fecha 16/12/19 (fs. 31), mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial Libre De Derechos. Fdo: Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez - San Miguel de Tucumán, 16 de Diciembre de 2019.- Autos Y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia De Tucumán en contra de Zelarayan Nicolás Carlos Ariel, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$ 7.303,50 (Pesos Siete Mil Trescientos Tres con 50/100 Cts.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. El monto reclamado devengará un interés promedio mensual de la tasa pasiva que fije el Banco Central de la República Argentina, desde la fecha de la mora hasta la fecha del efectivo pago. II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado Esteban Ignacio Goane (Apoderado actor) en la suma de \$ 16.000 (Pesos Dieciséis Mil). Hágase Saber. Fdo. Dra. Ana María Antun De Nanni. Juez. San Miguel de Tucumán, 12 de febrero de 2020. E 14 y V 20/02/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 230.067.



**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DINAR S.A. CAMBIO BOLSA Y TURISMO S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 4817/17**

POR 5 DIAS - Se hace saber a DINAR S.A. CAMBIO BOLSA Y TURISMO -CUIT N° 30-59202754-9, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado CIVIL DE COBROS Y APREMIOS, Iª Nom. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ; Secretaría a cargo de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DINAR S.A. CAMBIO BOLSA Y TURISMO S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 4817/17, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 20 de diciembre de 2019. Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 17/10/17, punto II (fs. 08), mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ - CMD-4817/17. ///San Miguel de Tucumán, 17 de octubre de 2017. I) ... II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$104.435,35 y \$11.625,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría...- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI. JUEZ.- LAS 4817/17. San Miguel de Tucumán, 30 de diciembre de 2019.- E 14 y V 20/02/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 230.058.

Aviso número 230001

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ EMPRESA SAN PEDRO DE COLALAO S.R.L.**

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ EMPRESA SAN PEDRO DE COLALAO S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. Expte. N° 5527/17".-, se hace saber Empresa San Pedro de Colalao S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 02 de Diciembre de 2019. I) Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha 02/12/19 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- MOLINELIC-5527/17 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 02 de diciembre de 2019.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -D.G.R.-, en contra de Empresa San Pedro de Colalao S.R.L., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos ochenta y cuatro mil seiscientos sesenta y cinco con dieciocho centavos- (\$84.665,18), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. Segundo: Regular al letrado Jeronimo Ponce de Leon la suma de pesos dieciseis mil (\$16.000) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado.- Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hagase Saber.- Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom.- " Secretaría. 02 de Diciembre de 2019. Dra. Raquel M. Pereyra Pastorino, sec. E 12 y V 18/02/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 230.001.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MADIE S.R.L. S/  
EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 6280/17**

POR 5 DIAS - Se hace saber a MADIE S.R.L. -CUIT N° 30-71414940-3, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado CIVIL DE COBROS Y APREMIOS, Iª Nom. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ; Secretaría a cargo de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MADIE S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 6280/17, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 23 de diciembre de 2019. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 20/02/18, punto II (fs. 14), mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ - CMD-6280/17. ///San Miguel de Tucumán, 20 de febrero de 2018. I) ... II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$168.872,81 y \$50.661,84 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría...- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI. JUEZ.- JJAM 6280/17 San Miguel de Tucumán, 30 de diciembre de 2019.-MJF. E 14 y V 20/02/20120. Libre de Derechos. Aviso N° 230.060.

Aviso número 230083

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ QUIROGA MARIA ELISA S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 4433/13**

POR 5 DIAS - Se hace saber a QUIROGA MARIA ELISA - D.N.I. N° 12.598.127, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado CIVIL DE COBROS Y APREMIOS, Iª Nom. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ; Secretaría a cargo de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ QUIROGA MARIA ELISA S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 4433/13, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 4 de febrero de 2020. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 18/09/13 (fs.14), mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial.FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ - CMD-4433/13. ///San Miguel de Tucumán, 18 de septiembre de 2013. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$68.952,91 y \$20.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría...- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI.JUEZ.- San Miguel de Tucumán, 5 de febrero de 2020.-MJF. E 17 y V 21/02/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 230.083.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TOTAL CELL S.A. S/  
EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6541/11**

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TOTAL CELL S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6541/11.-, se hace saber a la empresa TOTAL CELL S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 21 de diciembre de 2018. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 2/07/2012 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- CIC-6541/11 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOMSan Miguel de Tucumán, 2 de julio de 2012.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$106.385,32 y \$21.277,06 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. En defecto de pago, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 175 Y 179 del Código Tributario). A sus efectos líbrense oficio conforme ley 22172, al JEFE DE OFICIALES DE JUSTICIA que por turno corresponda de la ciudad de CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES , facultándose para el diligenciamiento de la medida al letrado DRA. MARIA DEL VALLE GAY, TOMO N°76, FOLIO N°154, C.P.A.C.F. ,D.N.I. 22.270.467 y/o a quien esta designe.- En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría.- III) AUTORIZASE al DR. MANUEL LOPEZ VALLEJO MAT. 6031 y/o al DR. CARLOS E. FIORETTI MAT. 6864 para retirar y diligenciar oficios y cédulas pertenecientes a los autos del rubro, conforme lo solicitado por el Dr. PATRICIO R. BRITO..BARROSL 6541/11 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM. - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 21 de diciembre de 2018.- E 17/02 y V 03/03/020. Libre de Derechos. Aviso N° 230.081.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ZELAYA H. Y PEREZ C. S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Zelaya H. Y Pérez C. S.R.L. -CUIT N° 33-71221674-9.- , cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil De Cobros Y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ZELAYA H. Y PEREZ C. S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 8779/13, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 4 de julio de 2019.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 11/4/2019, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial Libre De Derechos. Fdo: Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez - San Miguel de Tucumán, 11 de Abril de 2019.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia De Tucumán -D.G.R.- en contra de Zelaya H. Y Pérez C. S.R.L., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$ 116.997,83 (Pesos Ciento Dieciséis Mil Novecientos Noventa y Siete con 83/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 50 de la ley N° 5121 Texto consolidado. II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado Diego Mauricio Fanjul (Apoderado actor) en la suma de \$ 33.833,95 (Pesos Treinta y Tres Mil Ochocientos Treinta y Tres con 95/100 Ctvos.). Hágase Saber. Fdo. Dra. Ana María Antun De Nanni. Juez. San Miguel de Tucumán, 24 de julio de 2019. Libre de Derechos. Fdo. Dra. Teresa E. Tagle. Secretaria. E 14 y V 20/02/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 230.068.

**JUICIOS VARIOS / RUIZ ANA ELENA S/ CONCURSO PREVENTIVO**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti Juez-, Secretaría Actuarial a cargo de la Dra. Alejandra Verónica Chemes, tramitan los autos caratulados: "RUIZ ANA ELENA S/ CONCURSO PREVENTIVO" Expediente N° 5038/19, se ha dictado la siguiente resolución: San Miguel de Tucumán, 20 de Diciembre de 2019 . Y Vistos Considerando Resuelvo: I. Declarar Abierto El Concurso Preventivo de Ruiz Ana Elena, DNI N° 5.665.765 con domicilio en Pasaje 1° de Mayo n° 234 de San Miguel de Tucumán.- I .- III.- Designar hasta el día 08 De Abril De 2020 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos al Síndico y en el domicilio a indicar por dicho funcionario, acompañando los títulos pertinentes y constituyendo domicilio a los fines de su posterior notificación.- IV.- Fijar los días 19 De Mayo De 2020 y 01 De Julio De 2020, para que el síndico presente los Informes Individual y General respectivamente.- V.- Fijar para que tenga lugar la Audiencia Informativa prevista por el art.14 inc.10 de la ley Concursal, el día 18 De Diciembre De 2020 a horas 11.00 o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Vence el Periodo De Exclusividad el día 29 De Diciembre De 2020.- VI.- Publíquense Edictos por el termino de Cinco Días en el Boletín Oficial y en el diario "La Gaceta" de Tucumán, en la forma prevista por los arts.27 y 28 bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art.30 de la ley 24522.- VII.- VIII.- IX. X.-XI XII.XIII.- Disponer a partir de la última publicación de edictos, la suspensión y radicación ante este juzgado de las acciones de contenido patrimonial contra la concursada, con excepción de los indicados en el art.21, inc. 1, 2 Y 3 LCQ (ref. 26.086).-A sus efectos, líbrese oficio.- XIV. XV.- Hágase Saber.- Fdo Dra Viviana Gasparotti de Yanotti. Juez- San Miguel de Tucumán, 30 de diciembre de 2019.- E 11 y V 17/02/2020. \$3461,50. Aviso N° 229.951.

Aviso número 230020

**JUICIOS VARIOS / SEMA VICTOR MANUEL HUGO C/ ROJO ANTOLIN DE JESUS Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación, a cargo del Dr. Pedro Manuel R. Perez Juez, Secretaría del Dr. Alberto Germano y la Dra. Ma. Lujan Alonso Larrabure, se tramitan los autos caratulados "SEMA VICTOR MANUEL HUGO c/ ROJO ANTOLIN DE JESUS Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS - 589/16" en los cuales se ha dictado una resolución que en su parte pertinente a continuación se transcribe: /// San Miguel de Tucumán, 20 de diciembre de 2019.- .... II) PREVIO a todo trámite, atento a constancias de autos, declárase la rebeldía de los HEREDEROS DE ROJO ANTOLIN DE JESUS y hágasele conocer que las futuras notificaciones se le practicarán de acuerdo a lo previsto por el 191 del CPC. Personal. Notifíquese la presente providencia mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término de Ley.- FDO. DR. PEDRO MANUEL R. PEREZ. JUEZ.- ///.- Secretaría, San Miguel De Tucumán, 30 de diciembre de 2019. Fdo. Dra. María Lujan Larrabure. E 13 y V 19/02/2020. \$1.795,50. Aviso N° 230.020.



**JUICIOS VARIOS / SUCCAR ALBERTO DARIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, Secretaria Va., Titular Dra. Cristina F. Hurtado, Secretaría autorizante Dra. María Karina Dip, tramitan los autos caratulados: "SUCCAR ALBERTO DARIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" expte. n° 3331/15, en los que se ha dictado el siguiente proveído: "San Miguel de Tucumán, 4 de mayo de 2018 ... II) Atento las constancias de autos, hágase conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Succar Alberto Dario sobre el Inmueble ubicado sobre calle Delfín Gallo N° 2.498, B° Echeverría de esta ciudad, inscripto en el Registro Inmobiliario de la Provincia en el Libro 16 - Folio 175/178 - Serie B - Departamento Capital Norte, bajo Padrón Catastral N° 121099". Cítese a Herederos De Leal Elena Rosa., y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de seis días, comparezca a deducir la oposición que tuviere, en el mismo acto, córraseles traslado de la demanda, la que deberán contestar en igual plazo, bajo apercibimiento de rebeldía.- Notifíquese personalmente en el domicilio de Marcos Avellaneda 1095, de esta ciudad..." Fdo. Dra. Hilda Graciela Del Valle Vázquez. Juez. "San Miguel de Tucumán, 15 de octubre de 2019. Atento a las constancias de autos, en especial al informe obrante a fs. 155 vta. de la Secretaría Electora, declárese la nulidad parcial de la providencia de fecha 23/08/2018 (fs. 164), en cuanto declara la rebeldía a los herederos de Leal Elena Rosa y los actos que fueren su consecuencia. En virtud de ello, corresponde notificar la providencia de fecha 4 de mayo de 2018 (fs. 160) a los herederos de Elena Rosa Leal y/o quienes se creyeran con derecho mediante edictos. A sus efectos, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días, haciéndose constar que los mismos son libres de derechos atento a tramitar la parte actora con los beneficios de la ley 6314." Fdo. Dra. Mirta Estela Casares - Juez P/T. " San Miguel de Tucumán, 16 de diciembre de 2019. Agréguese. Advertiendo la Proveyente que en los edictos publicados se ha omitido notificar la providencia de fecha 4 de mayo de 2018 (fs. 160), líbrense nuevos edictos Libres De Derechos (ley 6314) conforme lo ordenado oportunamente incluyéndose la mencionada providencia." Fdo. Dra. Cristina F. Hurtado Juez. Secretaría. San Miguel de Tucumán, 26 de diciembre de 2019. Fdo. Dra. María Karina Dip. Secretaria. E 13 y V 19/02/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 230.035.

**JUICIOS VARIOS / VITRIU HNOS CONSTRUCTORA Y METALURGICA SOCIEDAD  
COLECT. C/. S/ Z- CONCURSO PREVENTIVO**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ira. Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Álvaro Zamorano. Secretaría Concursal a cargo de la Dra. Cecilia Chelala, se tramitan los autos caratulados: "VITRIU HNOS CONSTRUCTORA Y METALURGICA SOCIEDAD COLECT. c/. s/ Z- CONCURSO PREVENTIVO - Expte. N° 657/97, en los cuales mediante resolución de fecha 26112/2019 se ha declarado la quiebra de Vitriu Hermanos Constructora y Metalúrgica Sociedad Colectiva", con domicilio en calle Venezuela N° 985 de esta ciudad, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el N° 90 - fojas 384/385 - Tomo III, del Protocolo de Contratos Sociales - año 1951, cuyo concurso preventivo fue presentado el 03/04/1997 y abierto el 02/06/1997; y se ha declarado la quiebra por extensión (art. 160 L.C.Q.), del Sr. Juan Vitriu, L.E. N° 3.671.285, con domicilio en calle Mendoza N° 606, 5° Piso - Dpto. "A", de San Miguel de Tucumán y de la Sra. Aurora Armonía Vitriu Vda. de Fernández, L.C. N° 0.969.654, con domicilio en calle Salta N° 351, 6° Piso Dpto. "B", de San Miguel de Tucumán; ambos socios gerentes de la sociedad fallida: oportunidad en la cual se ha fijado el siguiente cronograma falencial: A) fijar el día 06/04/2020, o día subsiguiente hábil en el supuesto de no serlo el fijado, para que la sindicatura presente un proyecto de liquidación de bienes del fallido. B) el día 06/05/2020, o día subsiguiente hábil en el supuesto de no serlo el fijado, como fecha de presentación del informe general previsto en el arto 39 de la L.C.Q pudiendo los deudores y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones al mismo. Se hace constar asimismo que se ha dispuesto entre otros puntos, lo siguiente: a) DISPONER la inhibición general de bienes de los fallidos y la anotación de la quiebra en los Registro Público de Comercio, Inmobiliario, General de Créditos Prendarios, y en todas las Seccionales del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor (S.M. de Tucumán y Concepción), que deberán ser libres de derechos fiscales, conforme lo normado por el art. 273 inc. 8 de la Ley 24.522. b) ORDENAR a los fallidos que en 24 hs. ponga sus bienes a disposición del Síndico, y a los terceros que poseyeran bienes de los deudores los entreguen al funcionario concursal en igual plazo. c) INTIMAR a los fallidos para que en 24 hs. haga entrega a Sindicatura de los Libros de Comercio y demás documentación contable que levare. d) PROHIBIR hacer pagos a los fallidos bajo apercibimiento de ser reputados ineficaces. e) INTIMAR a los socios cuya quiebra ha sido declarada y a la sociedad fallida a constituir en el plazo de 48 hs. domicilio digital en el lugar de tramitación de la presente causa bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados digitales del juzgado. f) DISPONER la continuidad de la Sindicatura a cargo del C.P.N. LUIS EDUARDO MARTEAU con domicilio constituido en Pje. 2 de Abril N° 347, piso 3, oficina "B" de esta ciudad. g) ESTABLECER que Sindicatura deberá realizar el recalcule de los créditos verificados en el concurso el que deberá ser presentado el 02/03/2020; debiendo los acreedores posteriores a la fecha de presentación en Concurso Preventivo (03/04/1997) en el supuesto de la sociedad fallida, y/o los acreedores prefalencial en el supuesto de los socios fallidos, recurrir a la vía incidental

para el reconocimiento de sus créditos, con la dispensa del art. 202 LCQ y con las excepciones allí previstas. El presente edicto se libra en cumplimiento de lo ordenado en el punto de la resolución de fecha 26/12/2019, que dice en su parte pertinente: "San Miguel de Tucumán, 26 de diciembre de 2019. Autos Y Vistos: Resulta: Considerando:., Resuelvo: I°... II°... III°... IV°... V°... VI°... VII°... VIII°... IX°... X°... XI°... XII°... XIII°... XIV° ... XV°. Publíquense Edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial, en la forma prevista en la ley de Quiebras, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. - XVI°.... Hágase Saber,-" Fdo. Dr. Álvaro Zamorano - Juez.-" Secretaría, 11 de febrero de 2020.- E 12 y V 18/02/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 229.988.

Aviso número 230044

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION GRAL. RENTAS - LICITACION PUBLICA N° 30/2019**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

DIRECCION GRAL. RENTAS

LICITACION PUBLICA N° 30/2019

Expediente n° 29809/376-S-2019

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Limpieza aseo y fumigacion: SERVICIO DE FUMIGACIÓN EN CASA CENTRAL, DEPÓSITO, DELEGACIONES Y RECEPTORÍAS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS, POR EL TÉRMINO DE (DOCE) BIMESTRES, Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: 24 DE SETIEMBRE N° 960/970 - SMT DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. DE TUCUMAN - DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS, el día 02/03/2020, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: 24 DE SETIEMBRE N° 960/970 - SMT DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. DE TUCUMAN - DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS Llamado autorizado por RESOLUCION N° 124/ME. E 14 y V 19/02/2020. Aviso N° 230.044.

Aviso número 230049

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LICITACION  
N°68/2019**

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

LICITACION PUBLICA N° 68/2019

Expediente n° 4891-940-2019

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Informática y computación: Adquisición equipos informáticos, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Ministerio Público Fiscal, 2do piso; Av. Sarmiento 431, Departamento Compras, Secretaria Administrativa, el día 04/03/2020, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: En el portal Web oficial de la Provincia o Departamento Compras, Secretaria Administrativa del Ministerio Público Fiscal hasta el 03/03/2020, inclusive. E 17 y V 20/02/2020. \$831,60. Aviso N° 230.049.

Aviso número 230006

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LIC N°  
70/2019**

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

Licitación Pública N° 70/2019

Expediente N° 5599-940-2019

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Mobiliario y equipamiento de oficina:  
Adquisición paneles divisorios, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de  
apertura: Ministerio Público Fiscal, 2do piso; Av. Sarmiento 431, Departamento  
Compras, Secretaría Administrativa, el día 03/03/2020, a horas 11:00. Consulta y  
Adquisición de Pliegos: En el portal Web oficial de la Provincia o Departamento  
Compras, Secretaría Administrativa del Ministerio Público Fiscal hasta el  
02/03/2019, inclusive. E 13 y V 18/02/2020. \$841,40. Aviso N° 230.006.

Aviso número 229981

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LIC P. N°  
69/2019**

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

Licitación Pública N° 69/2019

Expediente N° 6141-940-2019

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Librería: Adquisición artículos de librería, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Ministerio Público Fiscal, 2do piso; Av. Sarmiento 431, Departamento Compras, Secretaría Administrativa, el día 02/03/2020, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: En el portal Web oficial de la Provincia o Departamento Compras, Secretaría Administrativa del Ministerio Público Fiscal hasta el 28/02/2020, inclusive. E 12 y V 17/02/2020. \$807,80. Aviso N° 229.981.

Aviso número 230082

**SOCIEDADES / ATENEO TUCUMANO PARA EL ESTUDIO Y TRATAMIENTO DE LAS DISGNACIAS**

POR 1 DIA - El ATENEO TUCUMANO PARA EL ESTUDIO Y TRATAMIENTO DE LAS DISGNACIAS comunica que por un error involuntario omitió publicar en la convocatoria a Asamblea General Ordinaria de fecha 02 de diciembre de 2019 el año del ejercicio del Balance a tratar, dejándose constancia que el mismo corresponde al cierre del 31 de julio de 2019 y que el mismo fue aprobado por unanimidad Dra. María Belén Arguello, DNI: 16541136, Presidente ATETD. San Miguel de Tucumán, 12 de febrero de 2020. E y V 17/02/2020. \$176,75. Aviso N° 230.082.



**SOCIEDADES / AWKI - CENTRO DE ESTIMULACION NEUROCOGNITIVA S.A.S**

POR 1 DIA - Se hace saber que se encuentra en trámite la modificación del instrumento de fecha 30/09/2019 Expediente 5858/205-A-2019 mediante el cual se constituyo la Sociedad por Acciones Simplificada "AWKI - CENTRO DE ESTIMULACION NEUROCOGNITIVA S.A.S." Siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, los siguientes: José Roberto Finoli, DNI 30.299.720, CUIL 20-30299720-9, argentino, 36 años, nacido el 26/06/1983, de profesión medico, estado civil divorciado con domicilio en Marcos Paz 1456, San Miguel de Tucumán, Tucumán, Eugenio Augusto Dilascio, DNI 28.480.649, CUIL 20-28480649-3, argentino, 38 años, nacido el 24/03/1981, de profesión comerciante, estado civil casado, con domicilio en Laprida 471 piso PB, San Miguel de Tucumán, Tucumán deciden vender, ceder y transferir a Alvarado Víctor Ariel, DNI 24.503.381, CUIL 20-24503381-9, con domicilio Reconquista 1100, Yerba Buena, Tucumán y la Sra. Cardozo Arce Juana Francisca, DNI 24.843.331, CUIL 27-24843331-6, con domicilio Reconquista 1100, Yerba Buena, Tucumán, la cantidad de 400 acciones ordinarias nominativas no endosables representativas del 100% del capital social de la sociedad de acuerdo con el siguiente detalle: Alvarado Víctor Ariel, suscribe la cantidad de 200 acciones ordinarias escriturales de cien pesos de valor nominal cada una y con un derecho a un voto por acción, o sea la suma de \$20.000 y Cardozo Arce Juana Francisca suscribe la cantidad de 200 acciones ordinarias escriturales, de cien pesos de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, o sea la suma de \$20.000, que representan en su conjunto el 100% del capital social. San Miguel De Tucumán, 14 de febrero de 2020.- E y V 17/02/2020. \$614,60. Aviso N° 230.107.

Aviso número 230089

**SOCIEDADES / BANCO DE LA NACION ARGENTINA**

POR 1 DIA - BANCO DE LA NACION ARGENTINA - Postergar Hasta Nuevo Aviso la Licitación Pública N° INM - 4849, para la ejecución de los trabajos de "Adecuación del Local" con destino a la Futura Sucursal Banda De Rio Salí (TUC), cuya fecha de apertura estaba prevista para el 02/03/20 a las 12.30 hs. Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina [www.bna.com.ar](http://www.bna.com.ar). E y V 17/02/2020. \$150,85. Aviso N° 230.089.

Aviso número 230084

**SOCIEDADES / CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN-  
MARÍA MERCEDES OLAÑETA**

POR 1 DIA - CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN - María Mercedes Olañeta - B° Alpa Sumaj - Casa 11 -Yerba Buena - Tucumán (habiendo sido formalmente informada tanto del vencimiento del plazo del contrato de caja de seguridad como de que además mantiene una deduda con la caja popular de ahorros derivada del mismo; y al no haberse apersonado a regularizar su situación en el plazo de treinta días, informamos que procederemos a realizar la apertura forzada de la caja de seguridad n° 545 poniendo a su disposición el contenido. En caso de existir, prev pago e lo adeudado, por el plazo de Tres meses".- E y V 17/02/2020. \$222,95. Aviso N° 230.084.

Aviso número 230085

**SOCIEDADES / CENTER FLOWERS S.A.**

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 7254/205-C-2019, se encuentra en trámite de inscripción el toma nota de 10 resuelto por los accionistas de la Sociedad "CENTER FLOWERS S.A." en la siguiente asamblea a saber: Asamblea General Ordinaria De Fecha 12/07/2019: 1.- Se designa a un accionista para firmar el acta. 2.- Se considera y aprueba la documentación prescripta en el artículo 234 inc. 1° de la Ley N° 19.550, por ejercicio cerrado al 28/02/2019. 3.- Se considera y aprueba el proyecto de distribución de utilidades. 4.- Se considera y aprueba el proyecto de distribución de utilidades y la asignación de remuneración al directorio por funciones técnico - administrativas. 5.- Designación de Directorio: Se resuelve fijar en 2 el número de directores titulares y en 1 el número de Director Suplente y se designa, por el término de tres ejercicios, como Directores Titulares: Fabián Mauricio Cacciamano Y Moisés Eduardo Osman y como Director Suplente: Lucas Fernando Osman, distribuyéndose los cargos de la siguiente forma: Presidente: Fabián Mauricio Cacciamano, Vocal Titular: Moisés Eduardo Osman y Vocal Suplente: Lucas Fernando Osman.- San Miguel de Tucumán, 12 de Febrero de 2019.- E y V 17/02/2020. \$428,40. Aviso N° 230.085.

Aviso número 230086

**SOCIEDADES / GIL CONSTRUCCIONES SAS**

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente 252-205-G-2020 de fecha 27/01/20 se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 01/02/2020, mediante el cual se constituye la sociedad por acciones simplificada "GIL CONSTRUCCIONES SAS" (constitución). Siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo en Ley 27.349.- lo/s siguientes Gil Juan José DNI 31179827, CUIT 20-31179827-9 Domicilio Mza. K Casa 10 B° 250 Viviendas, Bella Vista, Argentino, Estado Civil Soltero, Profesión Comerciante, Edad 35 años I-denominación o razón social" Gil Construcciones SAS "domicilio legal o social: en Mza. K Casa 10 B° 250 Viviendas, Bella Vista, Provincia De Tucumán.- plazo de duración: " La Duración De La Sociedad Sera De 99 Años A Partir De La Inscripción En El Registro Público, designación de su objeto: La Actividad De Construcción. El Capital Social Se Fija En La Suma De \$ 50.625.- Representado Por 50.625 Acciones Nominativas No Endosables De \$ 1,00 PESO (\$1) Valor Nominal Cada Una -El capital de suscribe e integra de la siguiente forma: Gil Juan José 50.625 Acciones. Organización de la Administración: Estará a cargo de Gil Juan José, quien ejercerá la representación legal de la sociedad - fecha de cierre de ejercicio: el 31 de diciembre de cada año. San Miguel de Tucumán, 13 de febrero de 2020. E y V 17/02/2020. \$474,25. Aviso N° 230.086

**SOCIEDADES / MAX SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS S.A.S**

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Director de Personas Jurídicas -Registro Público, el CPN Aldo Madero, se hace saber que por Expediente 331/205-M-2020 de fecha 31/01/2020, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento de fecha 07 de Febrero del año 2020, mediante el cual se constituye la sociedad "MAX SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS S.A.S (Constitución)", de acuerdo a lo normado en Ley 27.349, conformada por los Sres.: Santiago Ezequiel Reyes, D.N.I 29.610.217, Fecha De Nacimiento 24/09/1982 Casado, Profesión Empleado, Domicilio, Álvarez Condarco 612 Planta Baja Departamento B San Miguel de Tucumán.- Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en calle Álvarez Condarco 612 Planta Baja Departamento B, Localidad San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán.- Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de 99 (noventa y nueve) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Tucumán. Designación de su Objeto: La sociedad tiene por objeto y Actividad Primaria - Servicios: Prestar a personas físicas o jurídicas toda clase de servicios, ya sean profesionales, administrativos, comerciales, de recursos humanos, gesto ría o técnicos, por cuenta propia o a través de terceros. Actividad Secundaria - Comercial: La compra, venta, producción, importación, exportación, intermediación y/o alquiler de productos zapatillas, indumentaria deportiva y de trabajo, ropa de vestir, electrodomésticos, insumos de computación, y accesorios de automotores, alimentos, bebidas, al por mayor y/o menor, todo esto por cuenta propia o ejerciendo representación, mandatos, comisiones o representaciones, franquicias y/o concesiones de terceros.- Capital Social: El capital social se establece en la suma de \$40.000, (Pesos cuarenta mil), dividido en 400 (cuatrocientos) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$100 (Pesos cien) de valor nominal cada una, suscriptas en un 25% por cada uno de los socios con el siguiente detalle: el Sr Santiago Ezequiel Reyes, 400 (cuatrocientas) acciones.- Organización de la Administración: La administración estará a cargo de Santiago Ezequiel Reyes D.N.I. N° 29.610.217 y como Administrador Suplente Sr. Mario Ezequiel Turbay D.N.I N° 28.151.179.La representación legal estará a cargo de Santiago Ezequiel Reyes D.N.I. N° 29.610.217.- Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrara el 31 de Diciembre de cada año.- San Miguel De Tucumán, 14 de Febrero de 2020.- E y V 17/02/2020. \$865,20. Aviso N° 230.109.

**SOCIEDADES / RAGA S.A.S**

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Director de Personas Jurídicas - Registro Publico, el CPN Aldo Madero, se hace saber que por Expediente 538/205-R-2020 de fecha 12/02/2020, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento de fecha 11 de Febrero del año 2020, mediante el cual se constituye la sociedad "RAGA S.A.S (Constitución)", de acuerdo a lo normado en Ley 27.349, conformada por los Sres.: Guillermo Alejandro Raskovsky, D.N.I 28.223.051, Fecha De Nacimiento 13/09/1980, Soltero, Empresario, con Domicilio En Calle 9 de Julio n° 274, San Miguel de Tucumán y Adrián Alberto García, DNI 27.493.421, Fecha De Nacimiento EL 10/09/1979, casado, abogado, con domicilio en calle Chacabuco n° 183, San Miguel de Tucumán.- Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en calle 9 de Julio n° 274, localidad San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán.- Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de Cincuenta (50) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Tucuman.- Designación de su Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Servicio de cobranza judicial y/o extrajudicial que se requiera en el mercado; b) Administración, compra y venta de carteras crediticias de entidades financieras, bancarias, comerciales y de servicios; c) Inmobiliaria, la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales; d) Financiera: mediante préstamo con o sin garantías reales a corto o largo plazo, aporte de capitales, a personas, o empresas o sociedades existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquier de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que clase que requiera el concurso público; e) Formar parte de cualquier tipo de Fideicomisos, revistiendo el carácter de Fiduciante o fiduciario, comprar y vender bienes muebles, inmuebles y semovientes; f) Quedan expresamente excluidas del objeto social las operaciones comprendidas en la ley 21526 y sus modificaciones, no obstante lo cual se podrán tomar participaciones en sociedades que realicen operaciones previstas en esta ley. Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todo aquellos actos que no sean prohibidos por las leyes o por Estatuto.- Capital Social: El capital social se establece en la suma de \$100.000, (Pesos Cien Mil), dividido en 200 (Doscientas) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$500- (Pesos quinientos) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios con el siguiente detalle: el Sr. Guillermo Alejandro Raskovsky, Cien acciones, y el Sr. Adrián Alberto García, Cien acciones.- Organización de la Administración: La administración estará a cargo de Guillermo Alejandro Raskovsky, DNI 28.223.051. La representación legal estará a cargo de Guillermo Alejandro Raskovsky, DNI 28.223.051.- Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrara el día 30 de Abril de cada año.- San Miguel De Tucumán, 14 de

Febrero de 2020.- E y V 17/02/2020. 1.209,95. Aviso N° 230.080.



Aviso número 230106

**SUCESIONES / ALFREDO NADAYA**

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Carlos Alberto Prado y Oscar Enrique Flores, cítese por el termino de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores ALFREDO NADAYA, DNI N° 6.360.666 y de ANA MARÍA CRINEJO, DNI N° 0.938.430, cuyas sucesiones tramitasen por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 06 de febrero de 2020. Fdo. Oscar Enrique Flores, secretario. E y V 17/02/2020. \$150. Aviso N° 230.106.

Aviso número 230088

**SUCESIONES / BENITO RAUL ROLDAN**

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, citase por un día a los herederos o acreedores de BENITO RAUL ROLDAN, DNI N° 8.117.105, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante (Libre de Derechos-Ley N° 6314). San Miguel de Tucumán, 26 de diciembre de 2019. Dra. Mariana Manes, prosecretaria. E y V 17/02/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 230.088.

Aviso número 230087

**SUCESIONES / BERNARDO EDUARDO GOMEZ**

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítase por un día a los herederos o acreedores de BERNARDO EDUARDO GOMEZ, DNI N° 18.091.038, cuya sucesión tramita por ante esta secretaría autorizante. (Libre de Derechos-Ley N° 6314). San Miguel de Tucumán, 19 de diciembre de 2019. Proc. Mariano Gutiérrez, secretaria. E y V 17/02/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 230.087.

Aviso número 230077

**SUCESIONES / CARLOS ALBERTO HERRERA**

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de Carlos Alberto Prado y Oscar Enrique Flores, cítese por el termino de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de CARLOS ALBERTO HERRERA, DNI N° 14.250.606, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 05 de febrero de 2020. Libre de Derechos - Ley N° 6314. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, secretario. E y V 17/02/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 230.077.

Aviso número 230076

**SUCESIONES / DOMINGO LUIS GONZALEZ**

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez M. Viviana Donaire del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IVa nominación - Centro Judicial Concepción, Secretaría a cargo del Dr. Fernando Méttola Aiquel, corresponde citar por el término de un día (art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de "DOMINGO LUIS GONZALEZ, DNI N° 11.461.458", cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. Se hace constar que el presente juicio tramita Libre de Derechos, a los fines de la Ley 6314. Concepción, 06 de febrero de 2020. Dr. Fernando D. Mettola Aiquel, sec. E y V 17/02/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 230.076.

Aviso número 230092

**SUCESIONES / ENRIQUE ANTONIO SANCHEZ**

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, citase por un día a los herederos o acreedores de ENRIQUE ANTONIO SANCHEZ, DNI N° 10.617.068, cuya sucesión tramita por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 16 de noviembre de 2019. Dra. Mariana Manes, prosecretaria. E y V 17/02/2020. \$150. Aviso N° 230.092.

Aviso número 230108

**SUCESIONES / FERNANDA FERNANDEZ**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. José Rubén Sale, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Ia. Nominación, del Centro Judicial de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, Secretaria de la autorizante, cítese por tres (3) días a los herederos ó acreedores de FERNANDA FERNANDEZ, DNI: 0.966.736 y FRANCO SIMON ANTONIO, DNI: 5.521.093, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- Concepción, 12 de diciembre de 2019. Guadalupe González Corroto, secretaria. E 17 y V 19/02/2020. \$200. Aviso N° 230.108.

Aviso número 230096

**SUCESIONES / JOSÉ RAMÓN GIMENEZ**

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por el termino de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de JOSÉ RAMÓN GIMENEZ, DNI N° 8.087.104, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 06 de junio de 2018. Fdo. Víctor Raúl Carlos, secretario. E y V 17/02/2020. \$150. Aviso N° 230.096.



Aviso número 230079

**SUCESIONES / MARÍA ANTONIA CEJAS**

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de MARÍA ANTONIA CEJAS (D.N.I N° 5.951.407) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 27 de Diciembre 2019. Dra. Silvia María Mora, secretaria. E y V 17/02/2020. \$150. Aviso N° 230.079.

Aviso número 230091

**SUCESIONES / MARÍA TERESA LUNA**

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mariana Josefina Rey Galindo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones Única Nominación del Centro Judicial Monteros, cítese por un día a los herederos o acreedores de la causante MARÍA TERESA LUNA, (D.N.I. N° 2.279.484), cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. Monteros, 16 de diciembre de 2019. Fdo. Dra. Paola Inés Amaya. sec. E y V 17/02/2020. \$150. Aviso N° 230.091.

Aviso número 230094

**SUCESIONES / PLACIDA CARMEN MACIAS**

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítase por un día a los herederos o acreedores de PLACIDA CARMEN MACIAS, DNI N° 1.974.555, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 03 de febrero de 2019. Dra. Mariana Manes, prosecretaria. E y V 17/02/2020. \$150. Aviso N° 230.094.

Aviso número 230012

**SUCESIONES / RAMONA DEL CARMEN SARACHO**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. José Rubén Sale, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Ia. Nominación, del Centro Judicial de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, Secretaria de la autorizante, cítese por tres (3) días a los herederos ó acreedores de RAMONA DEL CARMEN SARACHO, DNI: 8.761.467 cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- Concepción, 06 de diciembre de 2019. Guadalupe González Corroto, secretaria. E 13 y V 17/02/2020. \$200. Aviso N° 230.012.

Aviso número 230040

**SUCESIONES / RICARDO ELVIO JOAQUIN DENIPOTTI**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. José Rubén Sale, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Ia. Nominación, del Centro Judicial de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, Secretaría de la autorizante, cítese por tres (3) días a los herederos ó acreedores de RICARDO ELVIO JOAQUIN DENIPOTTI, DNI: 06.443.105, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. Concepción, 06 de febrero de 2020. Guadalupe González Corroto, secretaria. E 14 y V 18/02/2020. \$200. Aviso N° 230.040.

Aviso número 230102

**SUCESIONES / SILVIA FLORENCIA ACEDO**

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de SILVIA FLORENCIA ACEDO (D.N.I N° 6.535.655) y OLGA LILA ANITA OSTERA (D.N.I. N° 0.555.409) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 03 de febrero de 2020. Dra. Silvia María Mora, secretaria. E y V 17/02/2020. \$150. Aviso N° 230.102.

Aviso número 230078

**SUCESIONES / VICENTE AMERICO FARIAS**

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de VICENTE AMERICO FARIAS (D.N.I N° 8.125.556) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 03 de febrero de 2020. Dra. Silvia María Mora, secretaria. E y V 17/02/2020. \$150. Aviso N° 230.078.

Numero de boletin: 29681

Fecha: 17/02/2020